



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19
NIT. 800.131.272-0**

Bogotá D.C, 05 de octubre de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL- EJERCITO NACIONAL

Revisada la base de datos de procesos de la Unidad ejecutora se encontró que la ESMIC – BASPC19 en vigencias anteriores se han adelantado procesos con objeto contractual igual o similar al del presente proceso, de lo cual se hace la siguiente relación:

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
BASPC N° 19	203-BASPC19-2024	MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN; REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA VIGENCIA 2024	Obra	Licitación pública Obra Publica	UNION TEMPORAL ELITE 2025	\$2.717.202.918,
BASPC N° 19	177-BASPC19-2023	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA	\$2.749.280.379,
BASPC N° 19	180-BASPC19-2022	MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN; REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO MANTENIMIENTO ESMIC 2022	\$2.687.207.911,

Nota: para las vigencias 2025 y 2026, se adelanto por parte de la entidad contratante proceso de mantenimiento (obra), no obstante, no se llevo a acabo la adjudicación por los siguientes factores:



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

ENTIDAD ESTATAL	VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MOTIVO
BASPC19	2025	LICITACION PUBLICA	SIN CONTRATO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA” Y EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 19, PARA LA VIGENCIA 2025	4.877.038.752	RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA
BASPC19	2026	LICITACION PUBLICA 143-BASPC19-2026	SIN CONTRATO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS EDIFICIOS J – CASINO DE CADETES (RANCHO DE TROPA), BATALLÓN FEMENINO – BAFEM Y CASINO DE OFICIALES OCCIDENTAL DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES 'GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	\$4.497.502.041	RESOLUCOIN REVOCATORIA DIRECTA

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
BASPC N° 19 *	203-BASPC19-2024	MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN; REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA VIGENCIA 2024	Obra	Licitación pública Obra Publica	UNION TEMPORAL ELITE 2025	\$2.717.202.918,
BASPC N° 19 *	177-BASPC19-2023	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA	\$2.749.280.379,
BASPC N° 19 *	180-BASPC19-2022	MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN; REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO MANTENIMIENTO ESMIC 2022	\$2.687.207.911,



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
		INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA				
BASPC N° 19 *	188-BASPC19-2021	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	Obra	Licitación pública Obra Publica	UNIÓN TEMPORAL ESMIC MANTENIMIENTO 2021	\$5.747.796.032,
BASPC N° 19 *	180-BASPC19-2021	LA AMPLIACIÓN; ADQUISICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE LA ESMIC	Prestación de servicios	Licitación pública	UNIÓN TEMPORAL NETSYSTEM ESMIC 2021	\$999.952.000,
BASPC N° 19 *	317-BASPC19-2020	MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DOS LABORATORIOS DE INGLÉS; DIEZ AULAS TIPO; UN LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LOS ALOJAMIENTOS DE SOLDADOS DE LA COMPAÑÍA DE POLICÍA MILITAR; DE LA COMPAÑÍA DE ASPC DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GR. JOSÉ MARÍA CORDOVA	Obra	Licitación pública Obra Publica	LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA	\$1.013.944.187,
BASPC N° 19 *	291-BASPC19-2020	MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN; MODIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BATALLONES DE CADETES 1;2 Y 3; CASINO Y ALOJAMIENTOS DE OFICIALES; CAPILLA; COLISEO; INSTALACIONES	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA	\$3.524.146.242,



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
		DEPORTIVAS Y DE ENTRENAMIENTO DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GR. JOSÉ MARÍA CORDOVA Y DEL PUESTO DE MANDO MESA BAJA EN TOLEMAIDA.				
BASPC Nº 19 *	CO1.PCCNTR.1146020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO 2 EDIFICIOS CONTEXTUALES ESMIC (COLISEO; CENTRO DE BIENESTAR DEL CADETE; BATALLÓN DE CADETES No.4; EDIFICIO RR; PISTA ATLETICA; ANDENES; EDIFICIO SALÓN DE MÚSICA.)	Obra	Licitación pública Obra Publica	UNION TEMPORAL SEREM	\$832.925.189,
BASPC Nº 19 *	CO1.PCCNTR.1146021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO 3; EDIFICIO COMANDO EDUCACIÓN Y DOCTRINA; CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL. - EDIFICIO AULAS ESDAE.	Obra	Licitación pública Obra Publica	KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	\$149.630.771,
BASPC Nº 19 *	CO1.PCCNTR.1145630	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO 1; EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL BIC Y CON NIVEL DE CONSERVACION ARQUITECTÓNICA(COMEDOR DE CADETES; BATALLÓN DE CADETES No. 1; BATALLÓN DE CADETES No.2;	Obra	Licitación pública Obra Publica	CBC INGENIERIA	\$857.081.745,



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
		BATALLÓN DE CADETES No.3 Y EDIFICIO DE AULAS);				

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES

Dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la relación a esta clase de servicios a desarrollar (mantenimiento-obra), se estableció que otras entidades adelantas objetos iguales o similares al que se adelantar por LA ESMIC- BASPC19, lo cual se encuentra la siguiente información:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL_LAPAZ_208509_ODO_006_2022-1201	OBRA PARA REALIZAR LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS Y ENERGIZAR, MEDIANTE TRANSFORMACIÓN, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE DE LA PAZ	Presentación de oferta	8 minutos de tiempo transcurrido (24/09/2026 2:47:54 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
COLOMBIA	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-DAAL-043-2026	CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS PLAZAS DE MERCADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Presentación de observaciones	26 minutos de tiempo transcurrido (24/09/2026 2:29:53 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	18 días para terminar (13/10/2026 9:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
COLOMBIA	INDEV	CD-INDEV-203-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA, REPARACIÓN MENOR Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS UBICADOS EN EL ÁREA U	Presentación de oferta	32 minutos de tiempo transcurrido (24/09/2026 2:24:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL CARAMANTA	CD-071-SPI-2026-093	POR MEDIO DEL CUAL SE APROPIAN RECURSOS LOS CUALES PERMITIRÁN EL DESARROLLO DE OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA ACCIONES ENMARCADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	Presentación de oferta	40 minutos de tiempo transcurrido (24/09/2026 2:15:28 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
COLOMBIA	IESJBOSCO	003-2026	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO.	Presentación de oferta	41 minutos de tiempo transcurrido (24/09/2026 2:15:21 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
COLOMBIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA (ENTIDAD)	OBC260008	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA	Presentación de oferta	2 horas de tiempo transcurrido (24/09/2026 12:49:09 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-1487-2025	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO EN ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C.	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	\$32.535.902.887,
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	127-2025	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO OBRAS MADACOL	\$1.329.000.000,



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	190-2026	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS; CUNDINAMARCA	Obra	Licitación pública Obra Publica	INGEY CONSTRUCTORES SAS	\$896.853.349,
MUNICIPIO DE MANIZALES	2505020631	LOTE 4. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA; MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES; EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE.	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO 3K	\$3.380.000.000,
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-1511-2025	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y SOCIAL EN LOS BARRIOS PALMIRANA; PARAISO Y LA EMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	Obra	Licitación pública Obra Publica	UNION TEMPORAL PARQUES PALMIRA	\$4.336.537.768,
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	IND-25-4566	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 1: ADECUACIÓN CANCHA SINTÉTICA; MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO; ADECUACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN PISTA DE PATINAJE EXISTENTE; MUNICIPIO DE CANDELARIA; ADECUACIÓN CERRAMIENT	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO INFRADEPORTIVOS VDC	\$7.512.867.939,
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	434-2025	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE CORRALES COMERCIALES Y DE EXPOSICION EN EL MUNICIPIO DE FORTUL; DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO CORRALES FORTUL	\$3.339.964.899,
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	IND-25-4558	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SIGUIENTE GRUPO DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 3: ADECUACIÓN PISTA RECREATIVA DE PATINAJE; COMPLEJO DEPORTIVO EL BOHÍO EN EL MUNICIPIO DE TORO	Obra	Licitación pública Obra Publica	union temporal UT.TORO 2025	\$2.165.380.649,
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	IND-25-4565	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SIGUIENTE GRUPO DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 6: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL NORTE; MUNICIPIO DE BUGA.	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO POLIDEPORTIVO BUGA 2026.	\$11.774.998.407,



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO	13.04.01-2025	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO MEJORAMIENTO CULTURAL	\$1.067.879.874,
CORTOLIMA	CONTRATO No. 0130 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025	CONSTRUCCIÓN; ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	Obra	Licitación pública Obra Publica	UNION TEMPORAL REMODELACION ES 2024	\$1.089.567.992,
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA	STM-LP-009-2025	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO MS.	\$3.625.158.645,
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	1147-2025	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA SANITARIA EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO LOTE No. 1.	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSTRUCCION ES C&G SAS	\$580.687.721,
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	2380 DEL 08 DE ABRIL DE 2026	CONSTRUCCION; OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO; ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE LOTE 2.	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO O. E. HIDROSANITARIA S IBAGUÉ	\$20.475.924.186,
MUNICIPIO DE MANIZALES	2605220836	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA; MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES; EN LA COMUNA CIUDADELA DEL NORTE (ANTES COMUNA 5); DE LA CIUDAD DE MANIZALES	Obra	Licitación pública Obra Publica	CONSORCIO MS INGENIERIA	\$1.706.000.000,
Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	001-LICP-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA (Fase	CELEBRADO Y ADJUDICADO	16 días de tiempo transcurrido (25/06/2024 7:06:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8 días de tiempo transcurrido (3/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
		de Selección (Presentación de ofertas))				
MUNICIPIO DE GALAPA.	LP-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRAS DE ADECUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALAPA - MUNICIPIO DEL ATLÁNTICO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	21 días de tiempo transcurrido (19/06/2024 5:23:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10 días de tiempo transcurrido (1/07/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-DATT-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	27 días de tiempo transcurrido (13/06/2024 6:59:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20 días de tiempo transcurrido (21/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-SEGD-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ, DISTRITO DE CARTAGENA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	29 días de tiempo transcurrido (11/06/2024 10:27:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22 días de tiempo transcurrido (19/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL TALUD POSTERIOR AL VIVERO FLOR DE VERANO Y VIVIENDAS ALEDAÑAS AL ORIENTE, BARRIO LIMONCITO, COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMI	CELEBRADO Y ADJUDICADO	6/06/2024 7:27:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23 días de tiempo transcurrido (18/06/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	LP-005-ICFE-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA - GUAJIRA (Fase de Selección (Pr	CELEBRADO Y ADJUDICADO	4/06/2024 6:54:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24 días de tiempo transcurrido (17/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-LP-SIRUV-027-2024. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DEL BULEVAR BOSQUE LA CARBONERA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	30/05/2024 7:22:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30 días de tiempo transcurrido (11/06/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
MUNICIPIO DE ZARZAL	MZ-LP003 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO PAMA, BOLIVAR, CIUDAD JARDIN E INSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE (Fase de	CELEBRADO Y ADJUDICADO	20/05/2024 7:25:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/05/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
		Selección (Presentación de ofertas))				
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES NATIVAS Y DE BOSQUE DE MANGLAR EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	20/05/2024 4:37:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/05/2024 8:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
PNNC-NC	LP-NC-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-NC-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	17/05/2024 10:27:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/06/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	LP-008-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (Fase de Sel	CELEBRADO Y ADJUDICADO	17/05/2024 5:05:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
INVIAS	LP-DEO-SGR-014-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR 1901 CALI-CRUCRUTA 40 (LOBOGUERRERO) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	16/05/2024 8:26:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/05/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	DESAJTU-LP-001 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física Palacio Justicia Yopal (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	14/05/2024 8:21:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-LP-SIRU-OP-24-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	INSTALAR REDES DE ALCANTARILLADO NUEVAS (COLECTORES SESQUI LA MARIA) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	14/05/2024 6:10:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 003 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 003 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	9/05/2024 7:00:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	LIC-2-2024 (Fase de Selección	Adecuación Centros de conciliación (Fase de	CELEBRADO Y ADJUDICADO	8/05/2024 7:16:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
	(Presentación de ofertas))	Selección (Presentación de ofertas))				
ALCALDIA DE CAUCASIA	LP-MC-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ADECUACION ESTADIO ORLANDO ANIBAL MONROY (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	7/05/2024 4:29:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/05/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	No. 006 ARC-ENAP-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	3/05/2024 6:04:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
MUNICIPIO DE MANIZALES	LP-010-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES - AÑO 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	3/05/2024 8:22:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/05/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA**	LP-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	2/05/2024 6:25:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/05/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	1L-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA DE LA ESCUELA JUAN FRANCISCO LARA, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	2/05/2024 6:03:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	LP-SI-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRA PUBLICA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	2/05/2024 4:37:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/05/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
MUNICIPIO DE MANIZALES	LP -011-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	30/04/2024 4:33:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/05/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
GOBERNACION DEL MAGDALENA	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	26/04/2024 5:03:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS	180-LPOP-CENACINGENIEROS-2024 (Fase de Selección	CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS NUEVAS A NIVEL NACIONAL ASI: FRENTE I: CONSTRUCCIÓN	CELEBRADO Y ADJUDICADO	24/04/2024 7:21:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/05/2024 9:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
CENAC INGENIEROS	(Presentación de ofertas))	DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO E INTENDENCIA DEL BATALLON DE INFANTERIA No 17 GENERAL JOSE DOMINGO CAICEDO. FRENTE II				
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	LP-GB-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA GOBERNACION DE BOYACA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	23/04/2024 6:28:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/05/2024 8:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LP-010-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	19/04/2024 7:45:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	FGN-RNOCC-LP-0038-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Contratar labores de mantenimiento y adecuaciones locativas (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	19/04/2024 1:10:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
PNNC-SUBCUENTA FONAM	LP-NC-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-NC-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	15/04/2024 6:56:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC	USPEC-LP-007-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO; DESDE EL P	CELEBRADO Y ADJUDICADO	9/04/2024 9:17:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22/04/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	047-ARC-CBNL02-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	9/04/2024 3:59:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/05/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL	LP-002-2024 (Fase de Selección	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV DE LA CVS	CELEBRADO Y ADJUDICADO	5/04/2024 11:19:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/04/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS	(Presentación de ofertas))	EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-LP-002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.	CELEBRADO Y ADJUDICADO	4/04/2024 10:56:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	LP-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR LA EXPANSIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	22/03/2024 6:39:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5/04/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIAO Y REGISTRO	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 002 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 002 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	22/03/2024 6:22:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/04/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 001 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP OBRA 001 DE 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	22/03/2024 5:09:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	No. 0009 -ARC-CBNL01-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	20/03/2024 9:21:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/04/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
MUNICIPIO DE VITERBO	LICITACION PUBLICA N.001 DE 2024 (LA PLAYA) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBSUPERFICIALES EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VITERBO - BARRIO LA PLAYA. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	20/03/2024 4:46:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ARMADA NACIONAL -	010-ARC-CBNL05-2024 (Fase de	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL Y A	CELEBRADO Y ADJUDICADO	19/03/2024 10:03:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19/04/2024 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	Selección (Presentación de ofertas))	TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA FUERZ				
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	FGN-RCE-LPO-0017-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere realizar el mantenimiento de las sedes propias ubicadas en la Carrera 33 No. 18 - 33 Edificio Manuel G	CELEBRADO Y ADJUDICADO	19/03/2024 5:08:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/04/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No 4	015-ARC-CBCA14-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	14/03/2024 7:29:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/04/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SIM-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ, SEDE SANTA LUCÍA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	13/03/2024 8:12:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/03/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	FGN-NC-LP-0002-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -FASE III (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	13/03/2024 7:55:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27/03/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DISAN PONAL	PN DISAN LI 002 2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE (Fase de Selec	CELEBRADO Y ADJUDICADO	12/03/2024 6:50:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/04/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	LP-01-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial (Fase de	CELEBRADO Y ADJUDICADO	11/03/2024 3:26:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/04/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
		Selección (Presentación de ofertas))				
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	LPO-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LICITACION PUBLICA DE OBRA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	4/03/2024 11:58:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/03/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SPM-007-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	SERVICIOS DE PODA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	28/02/2024 7:40:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/03/2024 8:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*	0006-ARC-CBNL03-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, CONTENIDA E	CELEBRADO Y ADJUDICADO	28/02/2024 5:43:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4/04/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
MUNICIPIO DE MONTERIA	LP-SIM-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LP-SIM-004-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	28/02/2024 5:37:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/03/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
INSTITUTO DEPORTES DE CÓRDOBA “INDEPORTES CÓRDOBA”	LP-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CORDOBAS, CANALETE Y MONTERIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	27/02/2024 7:21:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/03/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ICBF SEDE NACIONAL	ICBF-LP-004-2023SEN (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Realizar las obras de los mantenimientos y/o reparaciones locativas requeridas en las diferentes sedes administrativas del ICBF a nivel nacional (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	26/02/2024 10:27:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/03/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0011-ARC-CBNL06-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DE VIVIENDAS Y/O ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES, SUBOFICIALES E INFANTES DE MARINA DE LA	CELEBRADO Y ADJUDICADO	23/02/2024 6:54:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/03/2024 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0004-ARC-ENSUB-DLENS-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	ARMADA DE COLOMBIA EN LA GUARNICIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	23/02/2024 3:27:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/03/2024 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	LIC-SI-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LIC-SI-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CELEBRADO Y ADJUDICADO	22/02/2024 10:15:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/03/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Fuente consulta: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index>

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°19, cuenta con los recursos necesarios y como institución de educación superior y Bien de Interés Cultural (BIC) de orden Nacional alberga dentro de sus instalaciones una población flotante entre las 3000 personas de manera diaria con más de 50 edificaciones a lo largo de sus 45 hectáreas, siendo así un campus universitario con áreas de servicios, educación, cultura, deporte y demás usos que permiten la formación de los futuros Oficiales del ejército Nacional. Dentro de las instalaciones consideradas Bienes de Interés Cultural, se encuentra el edificio Casino de Oficiales Occidental 3 niveles, lo cual se enmarca en una de las necesidades adelantar el mantenimiento con el propósito de preservar y aplicar las normas técnicas y ambientales actuales y así poder dar cumplimiento a las reglas establecidas para preservar el cuidado de la comunidad (oficiales, suboficiales, alumnos, soldados, personal civil y demás) y el medio ambiente.

La conservación arquitectónica ha sido uno de los principales esfuerzos a desarrollar durante los mantenimientos anuales que se desarrollan, siendo así cada edificación priorizada anualmente de acuerdo con las necesidades, usos y mantenimientos requeridos; estando las más frecuentes: humedades en goteras por la antigüedad de sus estructuras, actualizaciones de baterías sanitarias, actualización de iluminación, cielo raso, pinturas, entre otros. Lo anterior en fin del cumplimiento de normativas como lo son: eliminación de asbesto, ambientes seguros y salubres, etc.

Con el propósito de dar cumplimiento a este objetivo La ESMIC y el Baspc19 cumpliendo con sus funciones cuenta con los recursos asignados mediante el **RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-004-005-SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES; POR UN VALOR TOTAL**



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 880.000.000,00), con la finalidad de suplir la necesidad requerida.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, ubicada en Bogotá D.C. desde el año 1942, constituye el principal centro de formación de oficiales del Ejército Nacional de Colombia y representa uno de los conjuntos arquitectónicos institucionales más importantes de la Fuerza.

Su infraestructura física soporta permanentemente actividades académicas, administrativas, logísticas, operacionales y de bienestar, razón por la cual requiere procesos continuos de conservación, mantenimiento y mejoramiento que permitan garantizar su adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil de sus edificaciones.

Como resultado de las inspecciones técnicas, diagnósticos visuales y recorridos efectuados en las edificaciones priorizadas, se identificó la presencia de patologías constructivas asociadas al envejecimiento natural de los materiales, exposición permanente a agentes climáticos, ciclos de humedad-sequedad, acciones mecánicas derivadas del uso intensivo de las instalaciones y obsolescencia de algunos sistemas de soporte.

Entre las principales afectaciones observadas se encuentran deterioro de cubiertas y elementos de evacuación de aguas lluvias, filtraciones, humedades por capilaridad y escorrentía, desgaste de acabados arquitectónicos, deterioro de redes hidrosanitarias, deficiencias en instalaciones eléctricas, afectaciones en elementos de cerramiento y pérdida progresiva de las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de diversos espacios.

La permanencia de estas condiciones sin una intervención integral podría generar un incremento progresivo del deterioro físico de las edificaciones, acelerando procesos de degradación de los materiales y aumentando la probabilidad de fallas funcionales que afecten la prestación normal del servicio institucional.

Asimismo, podrían presentarse afectaciones asociadas a riesgos locativos, sanitarios y operacionales que comprometan la seguridad de cadetes, alféreces, oficiales, suboficiales, personal civil y visitantes.

Desde la perspectiva de gestión de activos físicos, la ejecución de obras de mantenimiento mayor constituye una medida estratégica orientada a preservar el valor técnico, funcional y económico de la infraestructura institucional, evitando costos significativamente superiores asociados a rehabilitaciones integrales, reconstrucciones parciales o atención de emergencias derivadas de fallas no atendidas oportunamente.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Adicionalmente, la edificación objeto de intervención forma parte del patrimonio construido de la Escuela Militar de Cadetes y posee un importante valor histórico e institucional dentro del proceso de formación de los Oficiales del Ejército Nacional.

Por tal motivo, las actividades proyectadas se enfocan en la conservación de las características arquitectónicas predominantes de la edificación, garantizando la preservación de su identidad formal y espacial, al tiempo que se incorporan mejoras técnicas orientadas a optimizar su desempeño y condiciones de servicio.

La ejecución de las intervenciones propuestas permitirá fortalecer las condiciones de seguridad humana, accesibilidad, salubridad, habitabilidad y funcionalidad de los espacios institucionales, así como mejorar la capacidad de respuesta frente a eventos asociados a la gestión del riesgo de desastres, mediante la recuperación y optimización de sistemas constructivos.

En consecuencia, la inversión proyectada responde a una necesidad real, objetiva y verificable, orientada a garantizar la continuidad operacional de la Escuela Militar de Cadetes, proteger el patrimonio físico de la Nación representado en sus edificaciones, optimizar las condiciones de bienestar de la comunidad Educativa Militar y asegurar el cumplimiento de la misión institucional de formar integralmente a los futuros Oficiales del Ejército Nacional de Colombia.

La necesidad identificada será atendida mediante la ejecución de intervenciones de mantenimiento mayor (obras de tercer escalón), orientadas a la reposición, rehabilitación y recuperación funcional de la edificación priorizada, de conformidad y de acuerdo a lo emitido por el Ministerio de Cultura mediante oficio con radicado MC47935E2025 de fecha del 25 de noviembre del 2025, en el cual se emite concepto técnico sobre autorización de intervención en el inmueble denominado Conjunto de Edificios de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, localizado en Bogotá D.C, bajo criterios de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan preservar la integridad física, funcional, operativa y patrimonial de la infraestructura de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

Las actividades proyectadas estarán enfocadas en la conservación y mejoramiento de los elementos arquitectónicos que presentan deterioro por uso, envejecimiento o exposición a agentes ambientales, garantizando la prolongación de la vida útil de los inmuebles y el restablecimiento de sus condiciones adecuadas de servicio.

Las intervenciones no contemplan modificaciones estructurales, ampliaciones, cambios volumétricos ni alteraciones de la tipología arquitectónica existente. De igual manera, se mantendrán las características formales, estéticas y patrimoniales de las edificaciones, preservando sus acabados exteriores, composición arquitectónica e imagen institucional, en concordancia con los lineamientos de conservación aplicables al conjunto arquitectónico de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

Las actividades se desarrollarán con base en diagnósticos técnicos previos y mediante la aplicación de procedimientos constructivos acordes con el estado de conservación del inmueble, garantizando el



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

cumplimiento de la normatividad técnica, ambiental, de seguridad y patrimonial vigente de la obra proyectada.

Por tratarse de una edificación localizada dentro del área declarada como bien de interés cultural de la nación (BICN), las intervenciones se ejecutarán respetando los criterios de conservación, protección y manejo patrimonial establecidos en el **Decreto 2358 de 2019** y demás disposiciones que regulan el patrimonio cultural material e inmaterial, así como los lineamientos definidos para la zona de influencia del conjunto arquitectónico de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

Asimismo, se atenderán los lineamientos institucionales establecidos en la Directiva Permanente No. **00000064 de 2024** del Ejército Nacional, relacionados con el diseño, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones militares. Para tal efecto, se observarán, entre otras disposiciones técnicas y normativas aplicables, las establecidas en la **Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente – NSR-10**, sus modificaciones, actualizaciones y demás normas que la complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable al objeto, alcance y características del proyecto.

Durante la ejecución de las obras se implementarán medidas de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo (SST), manejo ambiental, gestión del riesgo, control de calidad y supervisión técnica, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades, la protección de los usuarios y trabajadores, la continuidad operativa de las instalaciones y la durabilidad de las soluciones constructivas adoptadas.

De igual forma dentro de los parámetros de cumplimiento de reglas técnicas es importante señalar que se dará aplicabilidad a la Ley 1968 del once (11) de julio de 2019 “Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos”.

NOTA: Es importante indicar que la presente necesidad se deriva de la decisión adoptada respecto de lo suscitado en el proceso No. 143-LP-BASPC19-2026, cuya necesidad se proyectaba sobre tres frentes a desarrollar. No obstante, frente a la situación jurídica y contractual derivada de la revocatoria del proceso mencionado, la entidad contratante, ESMIC-BASPC19, procede a dar trámite al frente correspondiente al Edificio Casino de Oficiales Occidental de tres (3) niveles, por considerarse de especial relevancia para la conservación de la infraestructura, contribuyendo así a atender las necesidades de conservación de un inmueble que reviste interés cultural y al cumplimiento de las normas técnicas y ambientales sobre la materia.

EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES

Las actividades de mantenimiento programadas para el Edificio Casino de Oficiales Occidental de tres (3) niveles tienen como finalidad recuperar y prolongar sus condiciones de habitabilidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad, salubridad y confort, asegurando su adecuada operación y la preservación de sus valores arquitectónicos, históricos y constructivos mediante intervenciones preventivas y correctivas.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Las obras se ejecutarán bajo los principios de conservación integral, privilegiando la mínima intervención, el respeto por la autenticidad del inmueble y la utilización de materiales y técnicas compatibles con sus sistemas constructivos originales.

En consecuencia, no se contemplan modificaciones volumétricas, alteraciones de la configuración espacial ni intervenciones que afecten los valores patrimoniales del edificio.

El alcance comprende el mantenimiento integral del sistema de cubiertas, incluyendo la cubierta en teja de barro, la estructura portante en madera, canales y bajantes de aguas lluvias, aleros, limatesas, limahoyas, remates metálicos (flanches), impermeabilizaciones y cielorrasos, mediante labores de limpieza, reparación, protección y reposición puntual de los elementos deteriorados.

Igualmente, se realizarán reparaciones en muros afectados por humedad y filtraciones, mantenimiento parcial de la estructura de entresijos en madera, recuperación del piso en madera del Salón de Armas, reposición de pisos laminados en los niveles segundo y tercero, y renovación de la impermeabilización y acabados de la terraza del segundo piso para eliminar las filtraciones hacia el nivel inferior.

Estas acciones permitirán restablecer el adecuado desempeño de la envolvente y de los espacios interiores destinados al alojamiento, museo y salas de exposición, garantizando el correcto manejo de las aguas lluvias y mitigando patologías asociadas a infiltraciones, humedades, deterioro de la madera, corrosión, biodeterioro y degradación de los materiales.

Con la ejecución del proyecto se controlará el avance de los procesos de deterioro, se protegerán los elementos originales de mayor valor patrimonial, se optimizarán los costos futuros de conservación y se garantizarán condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y servicio para los oficiales de la Escuela Militar de Cadetes, contribuyendo además a la preservación del patrimonio arquitectónico institucional y evitando escenarios de vulnerabilidad o amenaza de ruina.

De no ejecutarse las actividades previstas, las patologías existentes continuarán evolucionando, afectando progresivamente la estructura portante de madera, el sistema de cubiertas, los acabados arquitectónicos y los espacios interiores.

La permanencia de filtraciones y humedades acelerará procesos de pudrición, ataque de organismos xilófagos, deformaciones estructurales y pérdida de capacidad resistente, incrementando los costos de rehabilitación y pudiendo requerir intervenciones de mayor complejidad técnica y económica.

En consecuencia, la presente actuación constituye una medida indispensable para conservar el inmueble, proteger la inversión pública y garantizar la continuidad de los servicios de alojamiento, representación institucional y funcionamiento de la sala de exposición y del museo.

Actividades contempladas para el mantenimiento: Se ejecutarán, entre otras, las siguientes actividades:



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

- Mantenimiento integral del sistema de cubiertas, incluyendo limpieza, reparación y reposición localizada de tejas de barro y demás componentes deteriorados.
- Mantenimiento, reparación y reposición de canales, bajantes, accesorios y elementos del sistema de evacuación de aguas lluvias.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura portante de madera de la cubierta, incluyendo limpieza, reparación y sustitución puntual de elementos estructurales deteriorados, conservando el sistema constructivo original.
- Reposición parcial de cielo rasos deteriorados en los salones ubicados en los pisos segundo y tercero, respetando sus características arquitectónicas.
- Mantenimiento localizado de la estructura de madera de entresijos, mediante reparación, o sustitución puntual de elementos que presenten pérdida de capacidad resistente.
- Recuperación y mantenimiento del piso en madera del salón de armas, localizado en el nivel 1 de la edificación, incluyendo reparación, sustitución localizada de piezas deterioradas, nivelación, lijado, protección y acabado superficial.
- Reposición de pisos laminados deteriorados en los salones de los pisos segundo y tercero.
- Renovación del sistema de impermeabilización y reposición de acabados del área de terraza ubicada en el segundo piso, garantizando la adecuada evacuación de aguas lluvias y la eliminación de filtraciones hacia el nivel inferior.
- Reparación localizada de muros interiores afectados por humedad mediante técnicas y materiales compatibles con el inmueble.
- Mantenimiento de muros exteriores en las áreas intervenidas, incluyendo limpieza, resanes, reposición de acabados compatibles y aplicación de tratamientos de protección cuando sean requeridos.

3.NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-004-005	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	ESMIC	\$ 880.000.000,00
TOTAL				\$ 880.000.000,00

4.RELACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

De acuerdo con el Plan de Necesidades No.2026922031006013, de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2026, emitido por la esmic (unidad beneficiaria) y plan de necesidades consolidado (unidad ejecutora) No. 20267699032031323 de dos (02) de septiembre de 2026, emitido por el área de planes sección del BASPC 19, así:



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES

PLACA MILITAR: N/A

PLACA CIVIL: N/A

ACTIVO FIJO: 164000000136

DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000000796364

CENTRO DE COSTOS: 3R3A021601

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
P-1. PRELIMINARES								
P-1.27	54310	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE PISOS espesor entre = 0.05m y 0.10m (Incluye cargue, trasiego y retiro de escombros).	M2	0	110,20	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.48	54320	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M2	0	343,30	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.59	54320	DESMONTE CANAL EN LÁMINA EXISTENTE (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M	0	330,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.60	54320	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M	0	331,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.63	54320	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO ASFALTICO (Incluye retiro de mantos cargue, trasiego y retiro de escombros).	M2	0	140,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.71	54320	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revisión, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	M2	0	2.518,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.93	54560	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de lámina de iguales características a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	0	9,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

P-1.128	54320	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	0	240,10	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.150	54560	MANTENIMIENTO DEL ALBARDILLA EN CONCRETO (Incluye lavado con hidrófugo, aplicación pintura tipo exteriores color institucional resanes con mortero impermeabilizado según necesidad).	M	0	39,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.171	54310	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO, CONCRETO O CERÁMICA con alturas entre 8 y 15 cm. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	M	0	172,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.236	54560	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EN MADERA - Mediante limpieza manual con grata y aplicación de inmunizante tipo MERULEX de SIKA o equivalente, incluye remplazo de madera afectada.	M2	0	213,30	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.237	54560	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA DE MADERA (incluye desmonte, cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajustes de cerchas, correas y elementos deteriorados, limpieza manual, tintilla selladora, sellador lijable y laca. Instalación de prótesis en madera abarco, con puntillas, tornillos auto perforantes y adhesivos).	M2	0	436,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.280	54320	DESMONTE DE FLANCHE METÁLICO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M	0	95,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.339	54560	MANTENIMIENTO DE PISO EN MADERA. Incluye limpieza, pulida, cambio de piezas deterioradas 20%, 1 mano de sellador y 2 manos de laca.	M2	0	91,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.358	54560	MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR (incluye picado y reposición parcial de pañete impermeabilizado de hasta el 20% en superficies, más resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	0	998,80	72151900	OMITIDO	OMITIDO



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

P-1.360	54560	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (incluye picado y reposición parcial de pañete impermeabilizado de hasta el 20% en superficies, más resanes en estuco y dos manos en pintura Acrílica, filos y dilataciones).	M2	0	627,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
S-3 DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS								
S-3.17	54621	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación).	M	0	331,00	72151100	OMITIDO	OMITIDO
S-3.95	54621	REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Anti cucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	UND	0	4,00	72151100	OMITIDO	OMITIDO
EC-5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
EC-5.382	54560	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTREPISO EN SUPERBOARD EP E=17mm NO INCLUYE PERFIL (Incluye accesorios de fijación).	M2	0	91,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
IE-8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
IE-8.389	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	0	24,00	72151500	OMITIDO	OMITIDO
IE-8.703	54611	DESMONTE LUMINARIA. (Incluye andamio para desmonte a una altura de trabajo hasta de 6 mts).	UND	0	24,00	72151500	OMITIDO	OMITIDO
CB-10 CUBIERTAS								



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

CB-10.12	54530	IMPERMEABILIZACIÓN Tipo Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO PENDIENTADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates).	M2	0	140,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.18	54522	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A).	M	0	95,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.33	54560	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA No.6 (L=1,83m) Libre 100% de asbesto Tipo Colombit P7 - Skinco o equivalente. (Incluye gancho de fijación, accesorios y de ser necesario pintura de las mismas características a la existente). SE DEBE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL MATERIAL, YA QUE EL PROVEEDOR LAS FABRICA SOBRE PEDIDO MAYOR A 50 UNIDADES.	M2	0	221,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.81	54522	CUBIERTA EN TEJA DE BARRO TIPO CARTABON RUSTICO en "U" de 32x18x16 cm, Arcillas de la Sabana o equivalente. PARA SISTEMA RESIDENCIAL. Incluye suministro e instalación, a todo costo.	M2	0	308,20	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.82	54522	CABALLETE TEJA BARRO CARTABON RUSTICO de 32X18X16 cm. Incluye suministro e instalación.	M	0	38,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.149	54522	ENCORAZADO PARA CUBIERTA	M	0	450,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.197	54560	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.90 m (base 0.20m, alto 0.15m y pecho palomo 0.05m). (Incluye: wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A, sosco 4")	M	0	330,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CR-11 CIELORASOS								
CR-11.5	54590	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye dos (2) manos de pintura. - altura hasta 5 mts	M2	0	343,30	72152600	OMITIDO	OMITIDO



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

CR-11.20	54590	TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL 0,60 X 0,60 mt. (Refuerzos en perfilería metálica, Cal .24-26, marco en ángulo perimetral. Incluye dos (2) manos de pintura.	UND	0	7,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
PA-12 PISOS - ACABADOS								
PA-12.24	54560	TABLÓN DE GRES TRADICIÓN Liso 30,5 x 30,5 cm. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación).	M2	0	110,20	72152000	OMITIDO	OMITIDO
PA-12.64	54790	GUARDAESCOBA Media Caña en Gravilla lavada N°2 h=15 cm.	M	0	39,00	72152500	OMITIDO	OMITIDO
PA-12.275	54790	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO SPC COMERCIAL, ACABADO MATE 22.8cm x 1.52mts, e=6mm, sistema de instalación click. Incluye pegante y sellador - TIPO VINISOL O EQUIVALENTE.	M2	0	240,10	72152500	OMITIDO	OMITIDO
PA-12.276	54790	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA SPC COMERCIAL, ACABADO MATE Rígido en PVC 8 cms x 2.50 mts. Incluye pegante y sellador - TIPO VINISOL O EQUIVALENTE.	M	0	133,00	72152500	OMITIDO	OMITIDO
AG-22 ASEO GENERAL								
AG-22.1	54790	ASEO GENERAL	M2	0	500,00	76111500	OMITIDO	OMITIDO

5.VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratacion que se adelantara, se encuentran los servicio (mantenimiento- obra) objeto de la necesidad, se encuentran contemplados en los Planes de Necesidades, emitidos por la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova y por el Batallón de APSC No. 19, unidad beneficiaria y centralizadora que cuentan con los recursos asignados para satisfacer la necesidad que se consolida en los Plan de Necesidades mencionados, el cual contiene la clasificación de los CÓDIGO SAP, CODIGOS UNSPSC, CÓDIGO CUPS, y se detallan las necesidades consolidadas por el requerimiento.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

72161000	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Septiembre	Septiembre	3 Mes (s)	Selección	Presupuesto	870.102.245 COP	870.102.245 COP	No	NA	OFICINA DE	Distrito	ANDRES ROCHA BOMARQUEZ	No
72161100	DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3				abreviada menor	de entidad					CONTRATACIÓN	Capital de	3180462708	
72161600	NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES				cuantía	nacional					BASCPN19	Bogotá -	ANDRES ROCHA BOMARQUEZ EJERCITO.MIL.CO	
72162000	“GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”											Bogotá		
72163000														
72163500														
78111500														

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de los servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	72100000	721003300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	72100000	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	72100000	72121400	Servicio de construcción de de edificios públicos especializados
72	72150000	72151400	Servicio de reconstrucción de recubrimiento de muros
72	72150000	72152000	Servicios de pañetado y drywall
72	72150000	72152200	Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos
72	72150000	72152300	Servicios de carpintería
72	72150000	72152500	Servicio de instalación de pisos
72	72150000	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	72150000	72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

7. EXISTENCIA DE ACUERDOS MARCO

Ahora bien, en virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y **servicios** de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los servicios y bienes del objeto a contratar.

Una vez realizada la consulta en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se logró establecer que **NO EXISTE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS vigente a la fecha que brinde la posibilidad de adquirir los bienes y servicios que se adelantan mediante el presente proceso.**



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y decreto 310 de 2021 se evidenció en la página de Colombia Compra, que NO hay acuerdo marco vigente para adjudicar relacionado con el objeto del presente proceso.

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o Complementen; en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

7.2 ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” En concordancia con lo previsto en la Guía para la Elaboración de Analisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCIA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA	SECTOR TRANSPORTE



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO



De esta manera, el objeto a contratar es la “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA”, se encuentra ubicado en el sector terciario.

7.3 ASPECTOS ECONÓMICOS:

CLASIFICADOR CIIU

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adaptada para Colombia por el DANE, las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso se enmarcan principalmente en la Sección F – Construcción, específicamente



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

en las divisiones correspondientes a la construcción de edificios, instalaciones especializadas y actividades de terminación y acabado.

En ese sentido, el mercado potencial está conformado por empresas cuya actividad económica principal o secundaria corresponde, entre otras, a los códigos:

4112 – Construcción de edificios no residenciales

4329 – Otras instalaciones especializadas para la construcción

4330 – Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, las cuales comprenden las actividades de mantenimiento, rehabilitación, adecuación y conservación de infraestructura institucional.

7.3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS:

Economía Colombiana

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado, acompañado por presiones inflacionarias que aún se mantienen por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República. De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En materia de precios, el proceso inflacionario continúa siendo un factor relevante para la economía. En mayo de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %, evidenciando que, aunque la inflación permanece por encima de la meta del Banco de la República, continúa incidiendo directamente en la evolución de los costos asociados a la ejecución de obras civiles, tales como materiales de construcción, mano de obra, transporte, maquinaria, equipos, combustibles e insumos requeridos para el desarrollo de actividades de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura.

Por su parte, el Banco de la República ha mantenido una política monetaria orientada a conducir la inflación hacia su meta de largo plazo, utilizando la tasa de interés de política monetaria como principal instrumento para preservar la estabilidad de precios y contribuir al adecuado funcionamiento de la economía. Las



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

decisiones adoptadas por la Junta Directiva continúan considerando el comportamiento de la inflación, la demanda interna y las condiciones macroeconómicas nacionales e internacionales.

Adicionalmente, variables como el comportamiento de la tasa de cambio, la evolución de los precios del acero, cemento, concreto, agregados pétreos, tuberías, accesorios hidrosanitarios, cableado eléctrico, luminarias, pinturas, impermeabilizantes, carpintería metálica, acero inoxidable y demás materiales utilizados en obras de mantenimiento y adecuación de edificaciones, así como los costos del transporte, la energía, los combustibles y la mano de obra especializada, inciden directamente en la estructura de costos del sector de la construcción. En consecuencia, estos factores fueron considerados en la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, cuyo objeto comprende la ejecución de actividades de mantenimiento, rehabilitación y adecuación de infraestructura institucional, las cuales requieren la integración de diferentes especialidades técnicas y una adecuada planeación logística para su desarrollo.

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en \$52.374.¹
- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):**



¹ <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf>



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	\$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en los costos asociados a la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura institucional, considerando que el objeto contractual comprende la intervención integral de diferentes edificaciones de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" (ESMIC), mediante la ejecución de actividades de obras civiles, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, estructuras, cubiertas, acabados, impermeabilización y demás especialidades técnicas requeridas para su adecuada ejecución.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) fijado para la vigencia 2026 en \$52.374 constituye un referente normativo para la determinación de obligaciones tributarias, retenciones, sanciones, cuantías y demás aspectos fiscales que inciden en la estructuración financiera de las propuestas y en la ejecución del contrato, haciendo parte de la estructura de costos que deben asumir las empresas del sector de la construcción.

Así mismo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable económica con incidencia sobre el comportamiento de los costos del sector, debido a que parte de los materiales, equipos, herramientas, maquinaria, accesorios e insumos utilizados en las actividades objeto del contrato incorporan componentes importados o dependen de mercados internacionales. Entre estos se encuentran materiales eléctricos, luminarias, tuberías y accesorios especializados, impermeabilizantes, acero inoxidable, elementos de fijación, equipos electromecánicos, herramientas especializadas y otros insumos requeridos para la ejecución de las obras. En consecuencia, las variaciones de la tasa de cambio pueden afectar los costos de adquisición de dichos elementos y, por ende, la estructura económica de las ofertas.

De igual manera, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye uno de los principales factores que inciden en la estimación del presupuesto oficial, toda vez que la ejecución del contrato demanda personal profesional, técnico y operativo perteneciente a diferentes especialidades de la



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

construcción, tales como ingenieros, arquitectos, residentes de obra, maestros de obra, oficiales, ayudantes, electricistas, plomeros, soldadores, pintores, carpinteros metálicos y demás personal requerido para el desarrollo de las actividades previstas. Así mismo, el incremento del salario mínimo repercute directamente en los costos de mano de obra, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones laborales que hacen parte de los costos de ejecución del contrato.

Adicionalmente, el comportamiento de la inflación (IPC) constituye un referente económico para el análisis del mercado, debido a su incidencia sobre el costo de los materiales de construcción, combustibles, transporte, energía, alquiler de maquinaria y equipos, así como sobre los servicios asociados a la ejecución de obras civiles. Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento del 2,2 %, mientras que el Índice de Precios al Consumidor presentó en mayo de 2026 una variación anual del 5,84 %, condiciones macroeconómicas que inciden en la evolución de los precios del sector de la construcción y, en consecuencia, fueron consideradas para la estimación del presupuesto oficial.

Igualmente, se analizó el comportamiento del mercado de materiales e insumos requeridos para la ejecución del contrato, particularmente cemento, acero, concretos, agregados pétreos, tuberías y accesorios hidrosanitarios, cableado y accesorios eléctricos, luminarias, cubiertas, impermeabilizantes, pinturas, enchapes, carpintería metálica, acero inoxidable y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en los diferentes frentes de obra. Estos materiales representan una proporción significativa de los costos directos del contrato y su comportamiento está influenciado por factores como la oferta y demanda nacional, la dinámica del sector constructor, los costos logísticos, el transporte, los combustibles y la variación de los precios internacionales de materias primas.

En consecuencia, las variables macroeconómicas y sectoriales descritas fueron consideradas durante la estructuración económica del presente proceso, por cuanto inciden directamente en la conformación de los costos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la infraestructura objeto del contrato, permitiendo estimar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado y con la realidad económica del sector de la construcción.

Crecimiento económico en Colombia

Producto Interno Bruto -PIB-

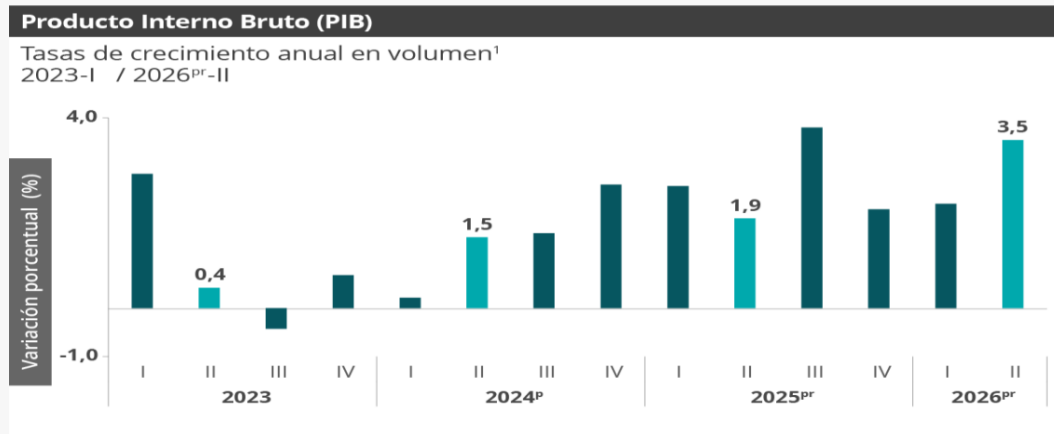
En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.



Fuente: DANE, PIB.T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{Pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB T

Construcción⁷

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Empleo – Mercado laboral

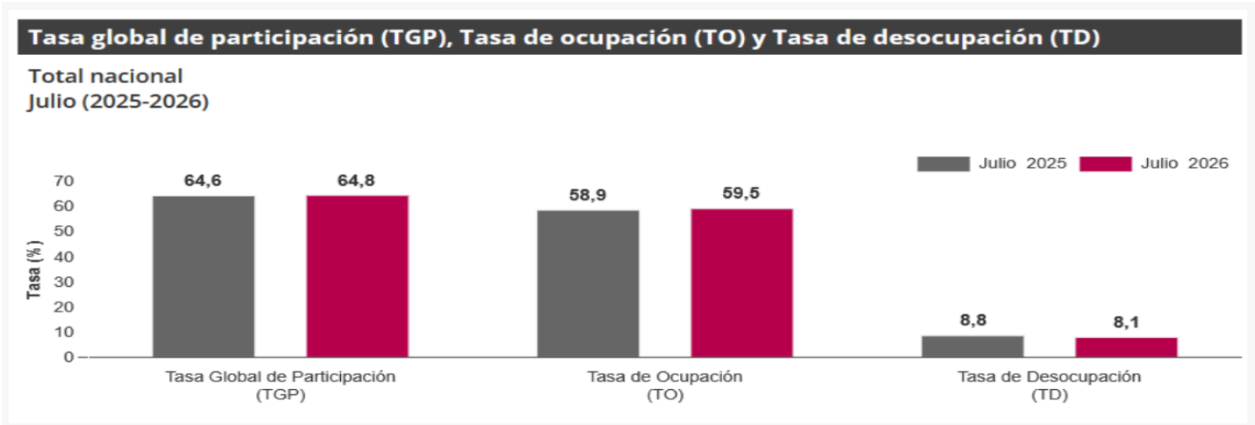
El mercado laboral colombiano continúa mostrando un comportamiento favorable durante 2026, reflejando una recuperación gradual del empleo y una disminución sostenida de la tasa de desocupación, aunque en un contexto en el que persisten desafíos relacionados con la productividad, la informalidad y el incremento de los costos laborales.

De acuerdo con el más reciente boletín de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

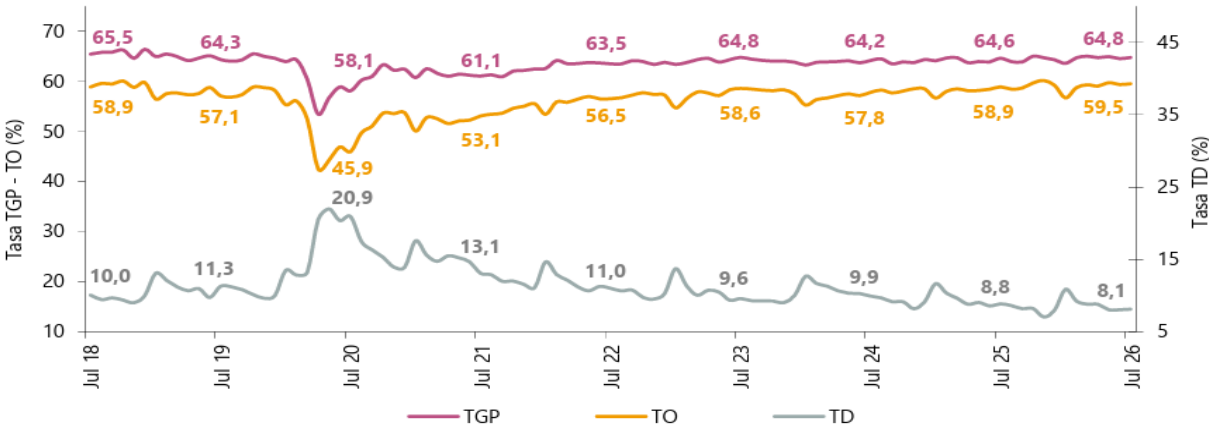
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA



Fuente: boletín técnico DANE

Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional mensual

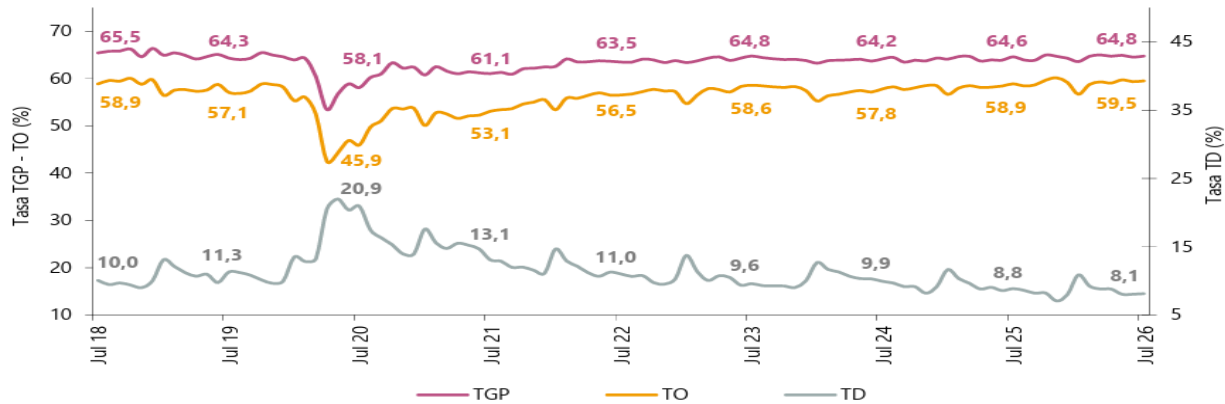
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

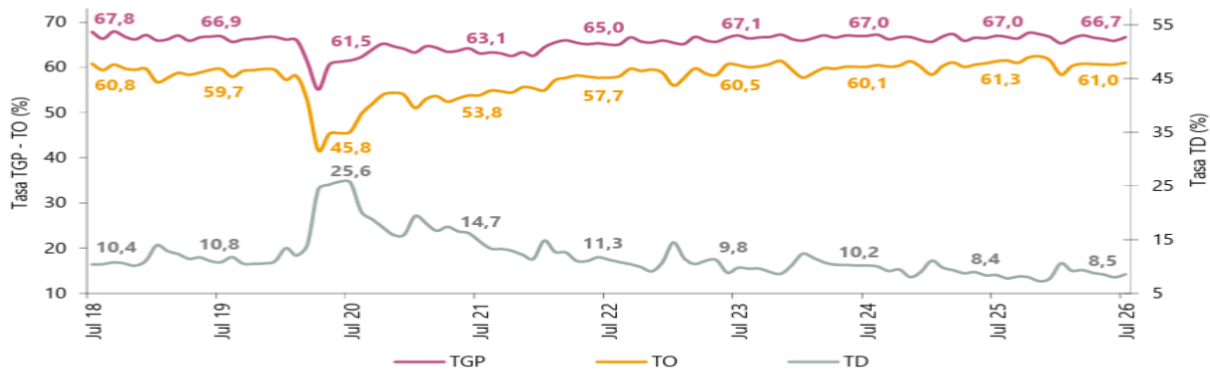


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025

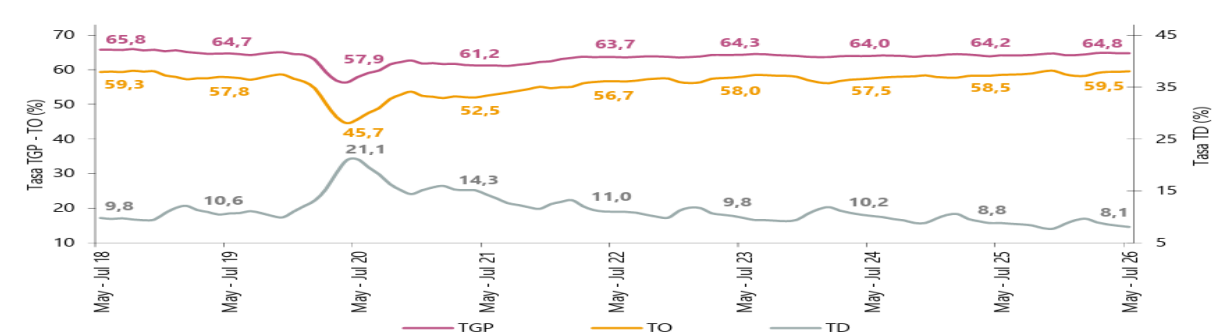


Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

(8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	\$1.750.905	23,00%
2025	\$1.423.500	9,50%
2024	\$1.300.000	12,07%
2023	\$1.160.000	16,00%
2022	\$1.000.000	10,07%
2021	\$908.526	3,50%
2020	\$877.803	6,00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en:

<https://salariominimocolombia.info/historico>



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Índice de Precios al Consumidor²

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33
Educación	4,41	0,13	0,01	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Responsabilidad económica y operativa del oferente

En el marco del presente proceso contractual, corresponde al oferente estructurar integralmente su propuesta económica, considerando la totalidad de los costos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura objeto del contrato. Lo anterior comprende, entre otros aspectos, los costos asociados al suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, disposición final de residuos, mano de obra, maquinaria, ensayos, pruebas, puesta en funcionamiento y demás actividades requeridas para la correcta ejecución de las obras, así como cualquier otro costo directo o indirecto necesario para el cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

De igual manera, será responsabilidad del oferente realizar una adecuada planeación técnica, operativa, administrativa, ambiental, logística y financiera de su propuesta, garantizando que cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar de manera simultánea los diferentes frentes de obra previstos en el contrato. En este sentido, deberá contemplar dentro de su estructura de costos todos los recursos requeridos para la ejecución de las actividades, incluyendo la disponibilidad de personal profesional, técnico y operativo, maquinaria, equipos, herramientas, elementos de protección personal, señalización, manejo ambiental, control de calidad, transporte de materiales, administración de obra, costos de movilización, campamento cuando aplique y demás recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del alcance contractual.

Así mismo, el oferente deberá considerar las condiciones propias del sector de la construcción, incluyendo las variaciones en los precios de los materiales e insumos, el comportamiento de la tasa representativa del mercado (TRM) cuando resulte aplicable por la incorporación de bienes o componentes importados, las fluctuaciones en los costos de transporte, combustibles, energía, mano de obra, alquiler de maquinaria y



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

equipos, así como los demás factores económicos que puedan incidir en la ejecución de las actividades durante el plazo contractual.

Igualmente, el proponente deberá prever dentro de su oferta los costos derivados del cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), señalización, control de riesgos, permisos, ensayos, verificaciones, pruebas de funcionamiento y todas aquellas obligaciones inherentes a la correcta ejecución del contrato, sin que ello genere reconocimientos económicos adicionales por parte de la Entidad.

En consecuencia, se entiende que los valores ofertados por los proponentes deberán incorporar la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del objeto contractual, incluyendo aquellos asociados al suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra, maquinaria, administración, utilidad, riesgos previsible y demás costos propios de la actividad constructiva, de manera que la oferta presentada refleje una valoración técnica, económica y financiera suficiente para garantizar la ejecución integral de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos contractuales y el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: “Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN³

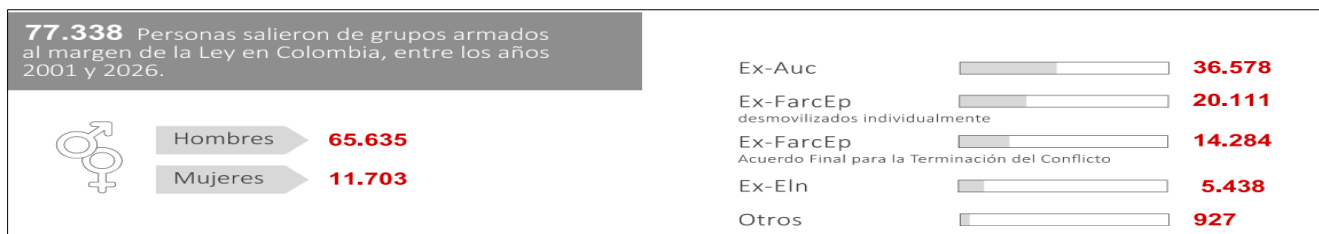
³ https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

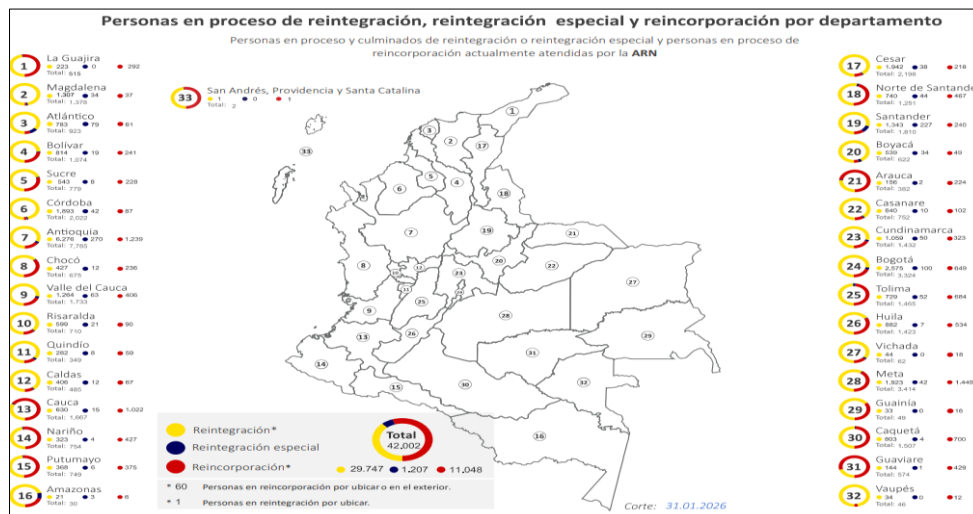
De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

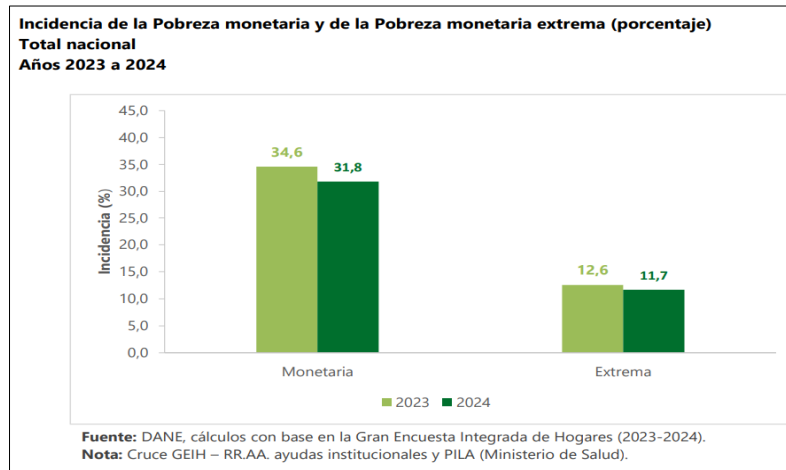
POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA⁴

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

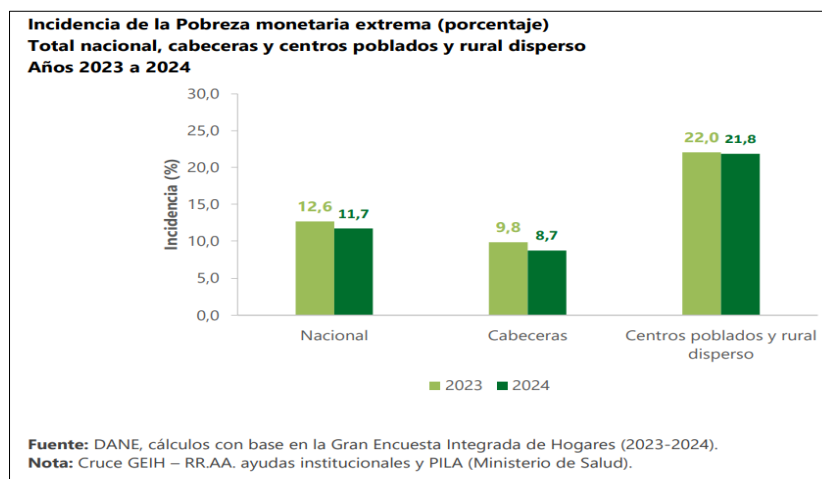


ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA



Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en \$227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.



Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Estas condiciones reflejan la existencia de población que puede vincularse al mercado laboral en diferentes actividades del sector servicios.

En el caso del sector asociado al presente proceso contractual, relacionado con la prestación de servicios de atención en salud y primeros auxilios para eventos, la demanda de talento humano incluye perfiles técnicos y asistenciales tales como auxiliares de enfermería, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal de apoyo, lo cual permite generar oportunidades de empleo dentro del sector servicios y contribuir al fortalecimiento de la formalización laboral.

En este sentido, la contratación pública asociada a este tipo de servicios puede contribuir indirectamente a la generación de empleo formal y al fortalecimiento de las capacidades laborales en el sector salud y de atención prehospitalaria, promoviendo la participación de empresas que generan empleo y aportan al desarrollo económico y social.

En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia del servicio requerido por la Entidad.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO⁵

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.



⁵ <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>



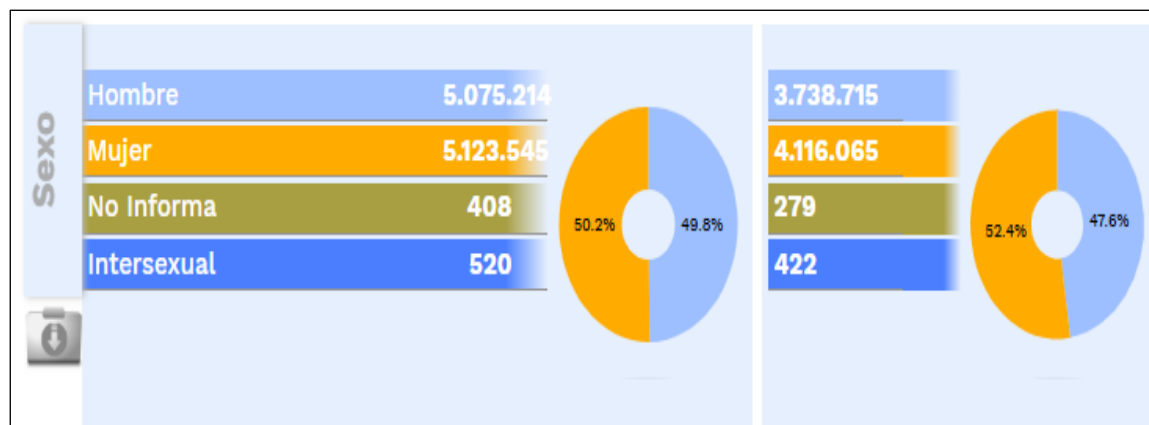
Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.



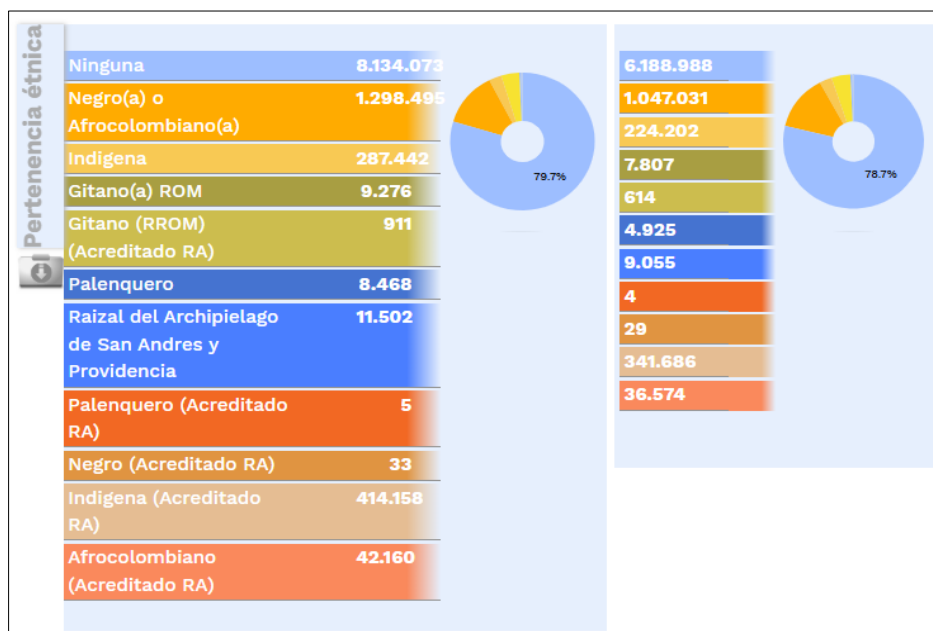
Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA



Fuente RUV

Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

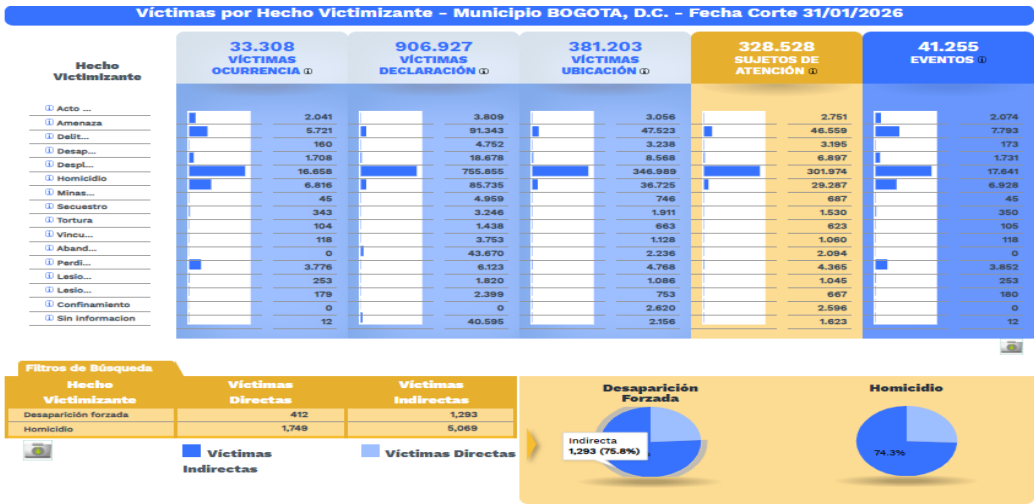


Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTÁ, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group⁶

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes

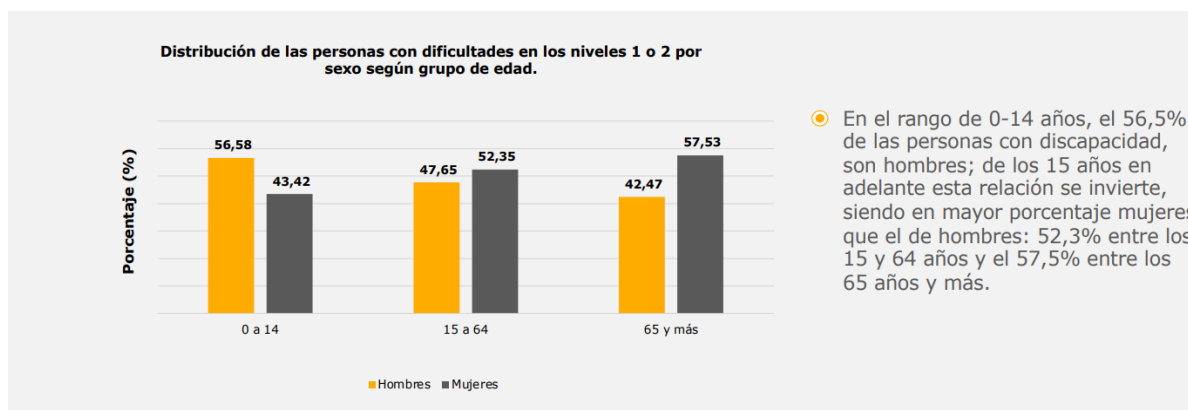
⁶ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf>



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional		
Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”⁷ Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios

⁷ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta (60) años o más, de conformidad con la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee características, necesidades y condiciones particulares que deben ser reconocidas desde el enfoque diferencial, promoviendo la eliminación de estereotipos, barreras y prácticas discriminatorias, así como la garantía de sus derechos y de su participación activa en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Colombia continúa experimentando un proceso sostenido de envejecimiento demográfico, producto del aumento en la esperanza de vida y de la disminución de las tasas de fecundidad, fenómeno que representa importantes desafíos para las políticas públicas en materia de salud, protección social, inclusión, participación y garantía de derechos de las personas mayores. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social continúa liderando la implementación y actualización de la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, mediante procesos participativos que involucran entidades públicas, organizaciones sociales, academia y población adulta mayor, con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a este grupo poblacional.

De acuerdo con las proyecciones demográficas oficiales, las personas de 60 años y más representan una proporción cada vez mayor de la población colombiana, tendencia que continuará durante las próximas décadas y que exige el fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a garantizar un envejecimiento activo, saludable, digno e inclusivo.

En materia de protección económica, durante el año 2025 el Gobierno Nacional amplió la cobertura del programa Colombia Mayor, incrementando el número de beneficiarios hasta aproximadamente tres millones de personas mayores e implementando una transferencia mensual de \$230.000, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la protección social para la vejez y de la transición hacia el nuevo esquema de protección económica previsto por la política pública nacional.

En consecuencia, el envejecimiento de la población colombiana continúa consolidándose como una de las principales transformaciones demográficas del país, circunstancia que demanda la implementación de acciones orientadas a garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores, promoviendo su participación activa en los diferentes escenarios sociales, culturales, económicos e institucionales, en concordancia con los principios de dignidad humana, no discriminación y enfoque diferencial.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... “ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”⁸

... “**ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...

ANÁLISIS CONCLUYENTE

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados

⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%A4Dsica%2C%20sensorial%2C>



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

7.4 ASPECTOS TÉCNICOS

En el sector de la construcción se encuentran diferentes modalidades de intervenciones para ser ejecutada en un bien inmueble, considerando el alcance del presente proceso de contratación (Mantenimiento de Instalaciones-OBRA- EDIFICIO DE OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES), se pueden considerar los siguientes tipos de actividades:

a. Mantenimiento preventivo: Es el destinado a la conservación de la infraestructura de bienes muebles e inmuebles, mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento. Las actividades de mantenimiento preventivo están direccionadas a garantizar la vida útil de bien intervenido.

b. Mantenimiento correctivo: Son aquellos que se efectúan con el fin de corregir o poner a punto bienes que por su uso o mal uso de deterioran o se dañan.

c. Operación de modificación y mejoras: Hace referencia a las operaciones necesarias para dotar de nuevos componentes al bien inmueble a causa de nuevas necesidades de uso.

d. Reparaciones locativas: Se entienden por aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en debida condición de higiene sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, el mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, pintura en general.

e. Impermeabilización de Edificaciones: (Cubiertas, muros, terrazas y demás áreas). Se constituye en una actividad de servicios con una significativa importancia en términos del sector de la construcción, su finalidad es la conservación y la maximización de la vida útil de los inmuebles, optimizar su utilización, prevenir los riesgos que puedan ocasionar filtraciones en placas y muros que conlleven el deterioro de la estructura.

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas para el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro del servicio (Mantenimiento OBRA) requerido, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

➤ NORMATIVIDAD GENERAL APLICABLE

Para el desarrollo de las labores de mantenimiento se aplicará la normativa vigente de construcción en Colombia NSR-10 en donde se determina el tipo de procesos y procedimientos a ejecutar para los elementos constructivos. Partiendo de la base que las intervenciones acá mencionadas son de orden locativo y de mantenimiento preventivo, por lo que debe prestarse especial atención a la intervención en elementos no estructurales. En caso de necesitarse un mantenimiento correctivo que pueda incidir en temas estructurales fundamentales de la edificación se aplicara con toda severidad la NSR-10 respecto a reforzamientos estructurales, y su debida presentación ante los entes competentes. En los otros casos se aplicarán las normas establecidas en las referencias del presente documento o las que correspondan a la reglamentación de cada tema particular a nivel nacional.

➤ MANEJO AMBIENTAL

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El oferente debe tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente de la ciudad de Bogotá relacionados con la disposición de residuos provenientes de la construcción, incluso los materiales que por su naturaleza requieren de una disposición especial. Esto debe ser analizado por el oferente para que estos costos sean incluidos al momento de la presentación de la oferta.

➤ SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando las disposiciones que para ello reglamenten la actividad de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, entre ellas se destacan la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, la resolución N°4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas”, entre otras disposiciones.

➤ REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno de colombiano. El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la interventoría llevará un control de planillas de pago.

➤ MATERIALES Y PRODUCTOS



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Donde se especifique un material o producto de fábrica por su nombre particular, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la calidad deseada, en ningún momento se pretende limitar el contrato a la marca o marcas nombradas; por lo tanto, podrá ser un producto o material similar, de igual o mayor CALIDAD aprobado por el interventor y la supervisión. El contratista debe presentar muestras de todos los materiales a emplear y/o a instalar para aprobación por parte de la interventoría y supervisión.

Esta consideración tiene su excepción en aquellos materiales o productos que por su uso en las instalaciones de la Escuela Militar se requieran de iguales características a los productos existentes. Esto tiene fundamento en la optimización de adquisición de repuestos, insumos y trabajos de reparación y mantenimiento. Los productos serán identificados y aprobados por la supervisión y la interventoría.

➤ **PERSONAL DE OBRA**

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la INTERVENTORIA Y SUPERVISION Y DEMAS PERSONAL designado por la unidad contratante. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista. Adicionalmente, ante la ocurrencia de alguna situación que afecte el correcto desarrollo del mantenimiento (obra), ante la falta de idoneidad técnica, ante la afectación de la armonía del equipo de trabajo, entre otros aspectos, la Entidad a través de la Interventoría y supervisión podrá solicitar al futuro contratista el reemplazo del personal que sea necesario.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA



Fuente: https://exsolven.com.co/mantenimiento-y-reparacion-de-edificaciones/?srsltid=AU7gw4Xz0U_ifJrill9A27vzjsleL8jxTuDq022esEuUF-ZhGU8YD0U7

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES					
ITEM	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	PERFIL	CANT.	MESES	DISPONIBILIDAD EN OBRA
1	DIRECTOR DE OBRA	Arquitecto y/o Ingeniero Civil, con mínimo ocho (8) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, y con especialización relacionada con la gerencia de proyectos y/o gerencia de obras. Deberá acreditar experiencia específica mínima de tres (3) años como director de obra, adquirida en contratos ejecutados cuyas actividades correspondan o sean similares a las relacionadas con el presente cargo. Deberá aportar la matrícula o tarjeta profesional vigente, expedida por la entidad competente, según corresponda. Forma de acreditar la experiencia:	1	2	30%



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

		La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica para quien el profesional haya prestado sus servicios, debidamente suscritas por quien tenga competencia para expedirlas.			
2	RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto y/o Ingeniero civil, mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado relacionado con gerencia de proyectos u obras. Deberá acreditar experiencia específica mínima de tres (3) años como residente de obra, adquirida en contratos ejecutados cuyas actividades correspondan o sean similares a las relacionadas con el presente cargo. Deberá aportar la matrícula o tarjeta profesional vigente, expedida por la entidad competente, según corresponda y certificado de curso avanzado de trabajo en alturas vigente. Forma de acreditar la experiencia: La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica para quien el profesional haya prestado sus servicios, debidamente suscritas por quien tenga competencia para expedirlas.	1	2	100%
3	RESIDENTE ARQUITECTO RESTAURAD OR	Arquitecto, mínimo 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con posgrado en conservación del patrimonio, y/o patrimonio arquitectónico, y/o patrimonio cultural, conservación y restauración del patrimonio arquitectónico, y/o conservación y gestión del patrimonio inmueble. Deberá acreditar experiencia específica mínima de un (1) año como residente de obra, adquirida en contratos ejecutados cuyas actividades correspondan o sean similares a las relacionadas con el presente cargo. Deberá aportar la matrícula o tarjeta profesional vigente, expedida por la entidad competente, según corresponda y certificado de curso avanzado de trabajo en alturas vigente. Forma de acreditar la experiencia: La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica para quien el profesional haya prestado sus servicios, debidamente suscritas por quien tenga competencia para expedirlas.	1	2	60%



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

4	MAESTRO DE OBRA	Tecnólogo en construcción, mínimo 5 años de experiencia general. Deberá acreditar experiencia específica mínima de tres (3) años en los cuales haya desempeñado el cargo de maestro de obra y acabados en la construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de edificaciones. Deberá acreditar su inscripción y habilitación vigente ante el COPNIA y certificado de curso avanzado de trabajo en alturas vigente. Forma de acreditar la experiencia: La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica para quien el profesional haya prestado sus servicios, debidamente suscritas por quien tenga competencia para expedirlas.	1	2	100%
5	PROFESIONAL HSE / SST	Profesional con título universitario y especialización relacionada con seguridad y salud en el Trabajo (SST) y/o salud ocupacional. Deberá acreditar experiencia específica mínima de dos (2) años en actividades de seguridad y salud en el trabajo, desarrolladas en obras y/o proyectos de construcción. Deberá contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente, así como con certificado de aprobación del curso de capacitación de cincuenta (50) horas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) o su respectiva actualización de veinte (20) horas, según corresponda y se encuentre vigente. Así mismo, deberá acreditar certificación vigente como coordinador(a) de trabajo en alturas, de conformidad con la normativa aplicable.	1	2	100%

NOTA APLICABLE A TODOS LOS PERFILES:

En el evento en que se pretenda acreditar un perfil cuyos estudios académicos y acreditación de los mismos hayan sido otorgados por instituciones académicas por fuera del territorio nacional, deberá aportar el certificado de convalidación del título expedido por el Ministerio de Educación Nacional y/o entidad competente.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

7.5 ASPECTOS REGULATORIOS.

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Dado que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista que proporcione el **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA**. Se establece que el sector comercial se encuentra manejado por un sin número de proveedores a nivel nacional e internacional.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes y/o **servicios** (mantenimiento – obra) entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de **OBRA (mantenimiento)**.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Se determina que el presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual y, analizado el objeto del mismo el cual es de carácter lícito, por cuanto cumple con los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además el objeto, cumple con los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el régimen jurídico aplicable al presente es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, así como el contrato que de él deriva con sujeción a la establecido en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

El contrato para celebrar se tipifica como OBRA, respecto del contrato, señala la autonomía de la voluntad para celebrar contratos en función del cumplimiento de los fines del Estado conforme a la Ley 80 de 1993 ha establecido que:

Artículo. 40. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Se revisaron la siguiente lista de fuentes de información para llevar a cabo los estudios del sector: Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02

- Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
- Superintendencias
- Ministerios
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
- Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

Sobre los servicios (Mantenimiento -Obra) que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre marketing y venta en el mercado local y nacional sin restricción. Todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad, podrán ofertar o contratar, en razón a que los servicios (Mantenimiento – obra) a obtener son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes en la presente contratación, podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Es así como las empresas y/o personas naturales que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual, se deben tener en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los servicios a adquirir entre otras normas legales aplicables a la actividad.

NORMATIVIDAD:

- Constitución Política de la República de Colombia.

ARTICULO 78- DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

- Código Civil de Colombia Ley 57 de 1887
- Código General del Proceso Ley 1564 de 2012.
- Código de Comercio de Colombia Decreto 410 de 1971.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011
- Ley 1774 de 2016 “por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1480 del 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública'



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

- Decreto 624 de 1989 “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”
- Decreto 1625 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.”
- Ley 2069 de 2020, 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia'
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Ley 1474 de 2011 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 4130 del 16 de julio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, “Manual de Contratación y de convenios”
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector-G-EES-02 (de Colombia Compra Eficiente)
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente -M-DVRHPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente-M-ICR-01.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1477 de fecha 30 de diciembre de 2025, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026.
- Decreto 0199 de 2024-Plan de austeridad del gasto vigencia 2026- Circular externa No. 004 de fecha 22 de enero de 2026.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

- Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Disposiciones emitidas el Medio
- Disposiciones emitidas por la superintendencia de Industria y Comercio
- Normas técnicas
- Normas ambientales aplicables al presente proceso contractual
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana y aplicables al presente proceso contractual y futuro contrato.

Nomatividad en Materia Técnica

La ejecución de las obras deberá realizarse de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra que hacen parte del presente proceso.

Adicionalmente, el contratista deberá cumplir, según corresponda, con la siguiente normatividad técnica:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus actualizaciones.
- NTC 4595, únicamente para las áreas destinadas a actividades educativas que sean objeto de intervención.
- Normatividad vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Normatividad ambiental aplicable para el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Por tratarse de una edificación localizada dentro del área declarada como bien de interés cultural de la nación (BICN), las intervenciones se ejecutarán respetando los criterios de conservación, protección y manejo patrimonial establecidos en el decreto 2358 de 2019 y demás disposiciones que regulan el patrimonio cultural material e inmaterial, así como los lineamientos definidos para la zona de influencia del conjunto arquitectónico de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdoba”.
- Directiva Permanente No. 00000064 de 2024 del Ejército Nacional, relacionados con el diseño, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones militares.

Las intervenciones deberán respetar los lineamientos aplicables a los Bienes de Interés Cultural y las disposiciones que regulan la conservación del patrimonio cultural.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

8. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logran identificar con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado correspondiente. En la dinámica de producción y distribución observamos que un proceso de fabricación y manufactura es el conjunto de operaciones necesarias para modificar las características de las materias primas. Estas características pueden ser de naturaleza muy variada como la forma, la densidad, la resistencia, el tamaño o la estética.

Se realizan en el ámbito de la industria, para llegar al consumidor final. Las diferentes actividades económicas en las cuales se desarrolla la nación incluyen al sector primario, secundario y terciario, para nuestro análisis desarrollaremos el sector terciario, en este sector se encargan a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedica.



¿QUIEN VENDE?

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores.

Proveedor (386)	Contactos
CONSTRUDIEZ S.A.S.	8133895; inversionesmontediez@gmail.com
ORION CONIC SAS	7428802; Servicios@OrionConic.com
CONSTRUC CITY	5337945; construcccity@gmail.com
GRUPO CORAL INGENIEROS COMPAÑIA SAS	5418674; grupocoral@gmail.com
ARQUITECTURA MAS VERDE SAS	6957322; gerencia@arquitecturamasverde.com
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	(57-1)7498300; comercial@incige.com; (57-1)2214176
SIPCO SAS	57 1 9261308; Licitaciones.sipser@gmail.com; N/A
DORADO ASOCIADOS	3127300326; yeis0408@hotmail.com
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	3900610; cyclicita@gmail.com
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	2441734; grusas@gru.com.co; 2443243



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Proveedor (386)	Contactos
GRUPO INARCO SAS	7748610; licitaciones@grupoinarco.co; 7748610
colombiana de servicios comedores y suministros sas	76307000; henry.herrera@colservico.com; 76307000
SIINCO S.A.S	3003826; siincolic@gmail.com; 3003816
ALCALA Y ESPINOSA	7043394; ALCALAYESPINOSA@HOTMAIL.COM
Tecnoprocesos S.A.S.	7032703; ventas@tecnoprocesos.co; 7032703
ORGANIZACION GARZON & ASOCIADOS SAS	5220988; orgarzon.licitaciones.2@gmail.com
ALIADOS DE COLOMBIA SAS	3023746; aliadosdecolombia@gmail.com
Ingeniería y Tecnología en Mantenimiento Industrial SAS	3103804; supratecltda@hotmail.com; 3103804
Fundacion Espeletia	9054974; licitaciones@fundacionespeletia.com; 9054974
CB SALMER SAS	7023858; licitacionesmrl0210@gmail.com
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	7023858; licitacionesbdp0210@gmail.com
CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	3052562; cscsas0210@gmail.com
INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS	8888533; licitacionesdinas0210@gmail.com
ricardo antonio herrera ganem	8028367; ricaherrera@gmail.com
IMC SAS	6278565; GERENCIAFINANCIERA@IMCSAS.COM; 6278565
INGEBYP S.A.S.	7561194; licitacionesingebypltda@gmail.com
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	6836392; licitaciones@insolingenieria.co
CONSINBE S.A.S	3928444; ltorres@consinbe.com; 3289442
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	3168545481; sassoltec@gmail.com; 6561135
LIMACOR MY S.A.S.	8051424; licitaciones@limacormy.co; 3145146878
R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0977272136; rymdiseños@hotmail.com
BASA DISEÑO S.A.S	7620781; licitaciones@basadiseño.com
BUSINESS CENTER WAL SAS	3046657121; bcwsas@gmail.com; 3739910
H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	3157909502; gerencia@hahconstrucciones.com
RAELJA INGENIERIA S.A.S	(098)8641497; raeljaingenieria@hotmail.com
SAFRID INGENIERIA SAS	7576146; SAFRIDINGENIERIA@GMAIL.COM
ARQ. LUZ MILA RAMIREZ LEON	4303443; licitaciones_luz@hotmail.com
C&S TECNOLOGIA S.A.	6043334; yarango@cystecnologia.com.co; 6041575
OPEN INGENIERIA SAS	3134813969; oopeningenierialtda@gmail.com
GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	86673171; gabrielg232@hotmail.com
GEALCA SAS	3092187; gealcasas@gmail.com; 3092187
SERPEC INGENIEROS SAS	7532529; serpecsecop2@gmail.com
INGENIERIA RH S.A.S.	6245215; LICITACIONES@INGENIERIARH.COM
constructores e ingeniería & proyectos sas	3689741; contratacion@compuconsultores.net; 3667620
2F CONSTRUCCIONES SAS	3102719441; luisgermanariza@hotmail.com; 3102719441
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	7038983; sasproyectaring@gmail.com
FRANCO JEREZ C&C	3167775839; edfraje@hotmail.com; 6998598
VEICCON S.A.S	6963224; veicconingenieriasas@gmail.com
OMAIRA RIAÑO MOLANO	6018697066; omariano226@gmail.com
FGD	0982450758; fgazondaza@gmail.com; 0982450758
WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	4964964; wringenieria@outlook.com; 4964964
UNINGECOL SA	3000048; contacto@uningecol.com
AZ SAS	3016410771; azserviconstrucciones@gmail.com; 3016410771
JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	3148944851; joscase07@gmail.com; 3148944851
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.	6056566637; gerencia@eidelca.com
CONSTRUCCIONES C&G SAS	6016270755; construccionescyg@gmail.com
CVL INGENIERIA SAS	3014218711; cvlingenieria.col@gmail.com
DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.	8757188; dielectricingenieria@gmail.com
IISTEC SAS	9260575; IISTECSAS@GMAIL.COM
DRG INGENIERIA Y SUMINISTROS	3202699833; drgingenier@gmail.com
INGEBLAR SAS	4656582; gerenciaingebclar@gmail.com; 4656582
Inmocostasas	3142310426; inmocostasas@gmail.com
CONSORCIO D2 2024	8757188; dielectricingenieria@gmail.com
INTER OBRAS GR S.A.S.	7458611; licitacioneshhc@gmail.com; 7458611



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Proveedor (386)	Contactos
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	6017072910; proyectosdycsas@gmail.com
JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ	3128622511; juanaralicia@hotmail.com; 3128622511
PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	6956814; proyecta2alicia@gmail.com; 6956814
Ingags	2752149; licitaciongags@gmail.com
ZILL	2221541; proyectos@zillbusiness.com; 2221541
EQUIPOS Y DOTACION PARA LA CONSTRUCCION SAS	6812093; directorcomercial@equicon.com.co; 6812093
SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	8027314; licitacionesarseg@gmail.com
CONSORCIO GRANVAL-EMCO	3144434361; emcoarquitectura@gmail.com
SU MANO DERECHA	3103137048; licitaciones@smd.com.co
WRUSSY INGENIEROS S.A.S	4111513; Licitaciones@wrussyingenieros.com
URBESUR SAS	3053639941; urbesur@hotmail.com; 3053639941
Protechnia SAS	6122731; protechniasas@gmail.com; 6122731
H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	4672131; fredy.lombana@hycproyectos.com; 4672131
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S.	3204470562; construir.sas@gmail.com
CONSTRUSERVICIOS SAS	0987431765; construserviciostunja2017@gmail.com
CBC INGENIERIA	318 8253540; cbc.ingenieriacivilsas@gmail.com; 318 8253540
MARCOS CANABAL FIGUEROA	3738856; mcanabal2002@yahoo.com
CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S	3142549080; INTERCONSTRUCOL@GMAIL.COM
NICOING	320 4908934; nicoingadmon@gmail.com
FV SOLUCIONES SAS	3564535; gerencia@fvsoluciones.com; 3036911
EDGAR ALFONSO PARRADO GRANADOS	3106809678; edgaralfonsoparradog01@yahoo.com.ar
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	3003787100; secop2.hvg@gmail.com
INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS CIVILES SAS	7076700; ingeociviles.sas@gmail.com; 7076700
GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	3106355575; genpsas@gmail.com
CIMET INGENIEROS LTDA	3133909656; director@cimetingenieros.com; 6075879668
OMP S.A.S	8623583; omp.inversionesas@gmail.com
INNOVACION COLOMBIA SAS	5356545; innovacioncolombia.sas@gmail.com
JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	4116411; SIPASO2002@HOTMAIL.COM; 4116411
INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	5840083; ingemag2012@hotmail.com; 5840083
CONINCAG SAS	3214536301; conincag@gmail.com; (1) 6223092
VERTICAL DISEÑO SAS - EN REORGANIZACION	3002654785; licitacionesvertical@gmail.com
HERBERT JOSEFF KARPFF	3115919849; tmm.teresita@gmail.com
CAMPING INGENIERIA SAS	3168707726; campingsecop2@gmail.com
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ	3023444692; construccionesmq2018@hotmail.com
MEGAOBRAS S.A.S	6942410; MEGA OBRAS.SAS@GMAIL.COM; 6942410
JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	0573128798329; ghiguita@une.net.co
AGAC SAS	6017160710; agac.sing@gmail.com
CONSORCIO SG.	3124757535; oscarpolo2013@gmail.com
ARQUIND SAS	3028337004; arquindsas@gmail.com
LA DIANA	2320136; ladiana10@gmail.com
UAC SAS	1-3738049; uacsas@gmail.com
DISTRIBUCIONES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA	0978851668; districons.ltda@gmail.com
servicios y construcciones gabriel castro sas.	7818119; elingeniero22@hotmail.com
TECNO DISEÑO S.A.S	3203577414; javier.beltran@tecno.net.co; 2258838
NEUTA INC SAS	6945908; RACELEAN1@GMAIL.COM
CIDMAS S.A.S.	3045984394; gerencia@cidmas.com
ARGAL INGENIERIA LTDA	7472183; argalingenieria2@gmail.com
ARQ. JOSE MAURICIO ESPINEL G.	3213550596; josemepinel@hotmail.com; 4369333
MACROVIL S.A.S	3208021063; Gerenciamacrovil@gmail.com
PROSOI SAS	8071891; prosoi.sas@gmail.com
Leodegar Rafael Roys Mejia	3103665993; leoroy@hotmail.com
EUROINCO SAS	3142395279; euroincosas@gmail.com; 3095792
CONSORCIO J4	7552887; licitacionesjohnjairo@gmail.com
CONSMOELEC SAS	5192387; licitaciones@consmoelec.com.co



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Proveedor (386)	Contactos
CONELTEL SAS	3057159596; conetel.ingenieria@gmail.com
PETROTALLER SAS	3184013387; petrotaller@hotmail.com; 3172209264
DRV INGENIERIA SAS	601-9057484; licitaciones@drvingenieria.co
SIRIUS INGENIERIA SAS	3003416513; siriusingenieria.sas@gmail.com
CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	3124944874; construccionesdelestado@gmail.com
HERNANDO PAVA CASTILLO	2683648; vapava2015@gmail.com
Jairo Londoño Guativa	3108469669; jalogu97@gmail.com
NETWORK & ACCESORIES SAS	7 4 2 3 9 7 9; mauricion@netaccess.com.co
CONSARCA LTDA.	7581831; consarca@msn.com; 3054371
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS,DICCO S.A.S	6335881; licitaciones@dicco.com.co
SOLUTIONS TECHNOLOGY SAS	3450632; directorcomercial@stgsas.co; 0
IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	3204470562; ipsas2019@gmail.com
DF10 Consult	8133895; inversionesmontediez@gmail.com
GRUPO URBEIN SAS	350-6106276; GRUPOURBEIN@GMAIL.COM
KP PROJECT INGENIERIA SAS	3124481546; kpprojecting@gmail.com
MERC	3128260459; mercingenieria@gmail.com
NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	26590116; comercial@negingenieria.com
SPACAS	3396954; gerencia.spacas@outlook.com
GAL CONSTRUCCIONES SAS	3143229198; galconstruccionesas@gmail.com
CYCO INGENIERIA SAS	3172861035; cycoingenieria@gmail.com
CONSTRUCTORA PG SAS	3123175627; constructorapg.licitaciones@gmail.com
REINGENIERIA INTEGRAL SAS	3165248233; reingenieriaintegralsas@gmail.com; 3165248233
G&V ASOCIADOS S.A.S	6016191277; licitacionesgyvasociados@gmail.com
NECONSER SAS	3508222368; NECONSERSAS@GMAIL.COM
CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ	3012091527; secopiiprosesos@gmail.com
INGEY CONSTRUCTORES SAS	7325933; ingeysas@gmail.com
GHS INGENIERIA SAS	3123793196; ghsingenieriasas@gmail.com
D&J ESPACIOS ARQUITECTONICOS S.A.S.	3155834052; licitacionesdyj@hotmail.com
GEOCIVILES INGENIERIA SAS	3153692954; geocivilesing@yahoo.es; 7611918
LFCM INGENIERIA S.A.S	3045831755; LICITACIONES@LFCMINGENIERIA.COM; 4944380
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE ARQ. E ING. COLOMBIANA	3112222232; obrasciviles@proaincol.com.co
AMBIENTE VIABLE SAS	3105433309; ambienteviablesas2020@gmail.com
L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	3229475854; lcobrasyservicios@hotmail.com
ICIVICOL SAS	4632132; icivicolzas@gmail.com
EN PERSPECTIVA SAS	5718053916; enperspectivasas@gmail.com
CONSORCIO DISCAM	7575060; diseconcretoslicitacion@gmail.com
CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HALBAR S.A.S.	3354833; construccionesyasesoriashalbar@gmail.com
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	3327668 ; generalserviciosssyg@hotmail.com; 3327668
M&G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	4880297; yymotta46@gmail.com
LMHP	3122140055; MILENAHP_6@HOTMAIL.COM
CONSORCIO INGENIERÍA D y M	3125445187; mlwdisenosyconstruccionesas@gmail.com
RIVAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS	6947646; rivalinversiones@gmail.com
CDQ SAS	3166950395; concretosdelquindiosas@gmail.com
INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS	3123867799; ingess.ie@hotmail.com
GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS	3185530960; lfmorales@construintel.com; 3185530960
TECNICOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE ORIENTE S.A.S	3176377139; icedilberto@gmail.com
MHD S.A.S	3116611637; mhdingenieria@gmail.com
MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	3165398335; matmarconstrucciones@gmail.com
HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL SAS	8658422; incointegral@gmail.com
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	3439123; kazconstructoresyconsultores@hotmail.com; 3439123
A&E S.A.S.	3223071564; acotaryescalar@gmail.com
MANO DE OBRA INGENIERIA SAS	3104461455; manodeobraingenieria@gmail.com
C&CIDMSAS	3016247004; cyc.idm.sas@gmail.com



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Proveedor (386)	Contactos
CORTES IBARRA INGENIERÍA SAS	3107774913; cortesibarraingsas@gmail.com
TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	+573194783416; tecmontecnologias@gmail.com; 3194783416
maria jose florez	3015258182; mariajoseflorezlicita@gmail.com
INGENIERIA OCIMACS S.A.S	3133727612; ocimacssas@gmail.com
CONSORCIOS NECONCAG 2	3508222368; neconsersas@gmail.com
CONSORCIO D&N	3212286691; conincag.licita@gmail.com
CONSORCIO TECNICO ANDINO	3178945464; CONINCAG@GMAIL.COM
ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	3235185108; danza633@gmail.com
RCI SAS	3017046050; licitaciones.rci@gmail.com
INGINIUS S.A.S.	3014639266; ceo@inginius.com.co
ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	3058153788; anxingeneria@gmail.com
GRUPO AB INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AMBIENTE SAS	3188705577; grupoabsas@gmail.com
OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA	3202714101; consorciooscarpinzon@hotmail.com
CONSORCIO DELTA 09	3124847205; manodeobralicitaciones@gmail.com
CONSORCIO VENTURA	3105587676; altavistacgsas@aol.com
INCIGE INGENIERIA SAS	74983300; incigeingenieriasas@gmail.com
CONSTRUCTORA GT INGENIEROS S.A.S.	7458097; licitacionesgt@gmail.com
SERVICIOS EN INGENIERIA SOSTENIBLE S.A.S	3012946542; 2021.sis.sas@gmail.com
R & M ARQUITECTURA SAS	8151998; rymcontratacion741@gmail.com
ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	3043672205; alfa1aconstrucciones@gmail.com
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	3327668; construambientaldecolombia@hotmail.com
ECONINCAG S.A.S	6223092; econincag@gmail.com
PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS	3224097491; orionsas22@gmail.com
ARDIKA INGENIERIA SAS	3208121204; licitacionesardika@gmail.com
KAXA SAS	3166947906; kaxaingenieria@gmail.com
UP LIVING SA	6017048185; upliving1@gmail.com
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	2642379; santiago.perdomo102@gmail.com
ATRIO DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	3182931324; atrioarquitecturasas@gmail.com
JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	3112195901; argjosse@gmail.com
L&R INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	3508909931; ingenieriaysolucioneslr@gmail.com
EG COLOMBIA SAS	6016420092; contactenos@eg-colombia.com
PROYECTO SANABRIA SAS	3114806494; licitacionesgs@yahoo.com
ALMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC	3144119440; almasasbic@gmail.com
LATAM GROUP SERVICES S.A.S.	3102287387; latamgroupservices@gmail.com
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN	3166686723; nancy.gomez1977.ng53@gmail.com
CONSORCIO INST RENACER	3133727612; OCIMACSSAS@GMAIL.COM
TOTAL INC SAS BIC	3112004625; totallincsasbic@gmail.com
AMUCARP PUTUMAYO	3107550542; amucarputumayo@gmail.com
Marlon Rafael Aguilar Holguin	3005558998; marlonrafaelaguilarholguin@gmail.com
RAIN PROYECTOS SAS	3205632983; raingproyectos@gmail.com
CONSORCIO FCA GENERAL	305725962; operativoing@gmail.com
INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	6052021664; lngeardelcaribesas@hotmail.com
CONSORCIO MANTENIMIENTO	3217291295; jucaorbe@yahoo.com
CONSORCIO FORTALEZA	3012946542; 2021.sis.sas@gmail.com
CONSORCIO CONSTRUCOL	3103331696; documentacionylicitaciones@gmail.com
CONSORCIO ICONO	3012946542; 2021.sis.sas@gmail.com
colgestar sas	6018028367; consorciodarquitectos@gmail.com
Consortio M&J INGENIERIA	3225888; licitaciones@ryjingenieria.com
FERCONLOS S.A.S	3142964774; FERCONLOG@GMAIL.COM
OBRAS CIVILES INTEGRALES	3015574908; gerencia@obrascivilesintegrales.com
GIngNova	3005728389; inggags@gmail.com
JHM SOLUCIONES SAS	3143334848; jhmlicitaciones@gmail.com
GARANS SAS	3213665970; garans.soluciones@gmail.com
CONSTRUCTORA ML SAS	3016642241; mlozanoa00@gmail.com



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Proveedor (386)	Contactos
CONSORCIO OBRAS GV	3125294946; incovillanossas@gmail.com
CONSORCIO MANTENIMIENTOS IB	3942853; licitacionesingeniarqsas@gmail.com
CONSORCIO OBRAS POR COLOMBIA	3182982178; jssolucionesglobalesas@gmail.com
CONSORCIO SEQUOIA	6013583427; ceo@inginius.com.co
CONSORCIO GRUPO C&V	3218448298; cvconstruconsultores@hotmail.com
GERMAN ALIRIO MILA HERRERA	3152575767; german.motoracing@gmail.com
CONSORCIO INGECOL 2024	3103331696; cosingenieria@gmail.com
LO INGENIERIA SAS	3128248650; ricardo.latorre@loisas.com
CONSORCIO SIAJ	3144589432; sayury.bohorquez@ewsolutions.com.co
CONSORCIO TECNICO CONSAG	3020220; neconsersas@gmail.com
UT P&C 2024	3168707726; campingingenieriasas@gmail.com
GRUPO EMPRESARIAL BRIO SAS	3186942922; segurarojasm@gmail.com
A&D - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	3202251189; aydingenieriarquitectura@gmail.com; 3115944923
CONSORCIO RAL 24	6082673189; avilalroberto@hotmail.com
JP INGENIEROS SAS	3123086344; jpingenierosas@gmail.com
UT OT PROCESO 2024	321 2197593; servicios@orionconic.com
CONSORCIO GENARSA	3107664373; jesalinasmartinez2@gmail.com
CONSORCIO MANTENIMIENTOS	licitacionesgrupoingeas@gmail.com
SIGMA CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS	3209054734; gerencia.sigmacys@gmail.com
renacemos y evolucionamos SAS	3103361589; untoquedelimpieza.renacemos@gmail.com
SERVIR INGENIERIA JM SAS	3022102675; serviringenierajm@gmail.com
SOLUCONSTRUCCIONES CIVILES SAS	+573168233978; soluconstrucciones.civiles@gmail.com
AQUA CONSULTING SAS	3022132399; aquaconsultingsas22@gmail.com
CHEA CIVILES SAS	3133721122; c.h.e.a.ing78@gmail.com
UNION TEMPORAL INSTALACIONES 2024	3112873426; lareyes50@hotmail.com
SUMINCOL S.A.S	3118354; edwin.zambrano@sumincol.net
ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	3215389809; AGRANADOS02@GMAIL.COM
HENRY PUENTES DUSSAN	3153235173; hpuented@hotmail.com; 8645244
MULTISERVICIOS MHM S.A.S.	3123485530; multiserviciosmhm@outlook.com
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	82607024; contratacionariete@gmail.com; 8207024
MARINO DUARTE SILVA	3114905628; gerencia@multisistemasmd.com
CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON SAS	3144829889; crbsas1@gmail.com
LA VIALIDAD LTDA.	3112198546; VIALIDAD.LIMITADA@GMAIL.COM; 3507602175
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	3167743190; myp.ingenieriaconsultoria@gmail.com; 3158808430
URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	3155562552; licitacionesyconcursoseh@gmail.com; 3155562552
FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	3158487874; villanuevalicitaciones@gmail.com; 8711149
INPROING SAS	3224297864; INPROING.SAS@GMAIL.COM
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO	3176565978; serbionar@gmail.com
ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	3017849772; arg.aldemaralvarez@gmail.com
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; juanpablo.munoz@ingeplan.co
JEISON ANDRES LOTE PACHON	2069900; procesoelite20@gmail.com
INSUMOCSSAS	3122149094; insumocssas@outlook.com
JOSBEING SAS	3154902387; josbeingsas@gmail.com
Andres Fabian Enriquez Paz	3007377923; andreenriquez92@gmail.com
MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S	3108699264; mmateusacosta@hotmail.com
TIESTO SOLUCIONES SAS	3214533478; tiestosoluciones@gmail.com
SERVICIOS INTEGRALES LOS TRES REYES SAS	3208872845; lostresreyessas@gmail.com
ESTUDIO DAIKU SAS	3133854277; estudiodaiku@gmail.com
MABTRONICS INGENIERIA SAS	3133310922; comercialmabtronics@gmail.com
ENERTROL SAS	3102278264; frauco@gmail.com; 3102278264
CASYBER SAS	6016166800; comercial@casyber.com; 6016169879



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Proveedor (386)	Contactos
UNIPLES S.A.S	5936870; info@uniples.com; 8773675
GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING	17427172; info@gei.consulting; 17427172
PG ASISTEM SAS	3153451269; gloriabarrios@pgasistem.com
Incihuila S.A.S E.S.P.	8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
RAYCO S.A.	6013808530; info@rayco.co
COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.	5600097; gcomercial@comferreteria.com
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	7826833; licitaciones@imgcolombia.com; 7795736
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	3346740; monica.sandoval@intersuministros.com
SANOLIVAR S.A.S	9514389; HECTOR.SANABRIA@SANOLIVAR.CO
GEOCAM INGENIERIA SAS	(571)8057939; info@geocamingeneria.com
DISTRIAFAN S.A.S.	3105411509; distriafan@gmail.com; 4086238
GILBERTO MUÑOZ ADARMES	3125235496; CONTRATACIONCASADELAVITRINA@GMAIL.COM
BSV INGENIERIA SAS	7436848; licitaciones@bsvingeneria.com; 7436848
RM INGENIEROS S.A.S.	2127141; licitaciones0920@gmail.com
Termoindustry SAS	6959892; info@termoindustry.com
Saufer Soluciones Ltda	4190600; ssoluciones@saufer.com.co; 4190600
INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	8-8712808; gerencia@ingesuelosdecolombia.com; 8-8718949
AIC SAS	2451777; licitaciones@aiconsultoria.com; 2451777
OMAR HUMBERTO CORTES ARANGUREN	3381893; omahcortesa@gmail.com
CICON S.A.S.	(5)6632455; ciconsecopl@kma.com.co
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	5712440222; GCORPORATIVA1@JAMINGENIERIA.COM; 5712440222
APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES	3173378896; apcytel@apcytel.com; N/A
MUEBLES Y PLASTICOS SAS	3123068361; licitaciones@compumuebles.com
PENTAGRAMA SAS	(1)6120266; cmapiop@persianaspentagrama.com; (6) 3295555
JOSE EDGAR SALINAS MARTINEZ	3107664373; accionyservicios09@hotmail.com; 3107664373
MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	3125445187; mlwdisenosyconstruccionessas@gmail.com
INGEASER SAS	3106896743; jesusmariaaruijperez@yahoo.es
EMM INGENIERIA SAS	2158207; emmingenieriasas1@hotmail.com; 2158207
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	601 2456144; gerencia@andresmartinez.com.co; 601 2456144
ROBERTO AVILA LOPEZ	3158030000; avilalroberto@yahoo.es; 0982670917
HERNÁN DARÍO NARVÁEZ BALLESTA	7816662; hnarvaezsecopii@gmail.com
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S	6063474255; correspondencia@trujilloasociados.com; 6063474255
GKR CONSTRUCCIONES S.A.S.	6850976; gkrconstrucciones@hotmail.com
OSCAR BURBANO MERA	3114516227; oscarburbanomera@hotmail.com
SECURITY & FIRE SAS	3163431811; mromero@securityfiresoluciones.com
JULIO DE AVILA GOMEZ	5126210; jdagomez@hotmail.com
ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	2733308; nicolsacosta1@gmail.com
GABRIEL MILLAN	3204761955; lealmillan17@gmail.com
FEYMA INGENIERIA SAS	7423654; licitaciones@feymaingenieria.com
ISDAT S.A.S.	3124024309; gerencia@isdatsas.com
DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	7454006; jhon.chaux@prohigiene.com
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	88744488; licitacionesvgrr@gmail.com
KRIBA INGENIEROS LTDA	3185311417; gerencia@kribaingenieros.com
MAFRED'S CONTRATISTAS SAS	3206794602; mafreds@hotmail.com
POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS S.A.S.	4837171; comercial@plwingeneria.com
Actiobyte SAS	601 3819355; administracion@actiobyte.com
ROSALIA RODRIGUEZ MERLANO	3002044717; rochyromer@hotmail.com
INBIOMECS SAS	3168851454; danielseranostella@gmail.com
COLOMBIATEC SAS	6013247455; contacto@colombiatec.co; 6013247455



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Proveedor (386)	Contactos
PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	2741442; pmyaconstrucciones@gmail.com
IRC SAS	6320886; gerencia@irclda.com
DKS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	6631847; direccion.dks@gmail.com
EXPLOSIONES TÉCNICAS CONTROLADAS SAS	4672669; extecc@gmail.com
Wilmer Junior Gomez Brito	3187351450; wgomezbrito@gmail.com
Cartagenera de Ingenierías S.A.S.	6658424; carinsa@carinsa.com.co
EGSA INGENIEROS SAS	7022226; egsaingenieros@gmail.com
ACF INGENIERIA S.A.S	3108034964; ACFINGENIERIASAS@GMAIL.COM
construccion diseños e interventorias en proyectos de ingeniería civil y eléctrica s.a.s	3102583323; civelconingenieria.sas@gmail.com
AIRE CARIBE S.A.	7427527; ingenieria@airecaribe.com
J&C PRECISION S.A.S	7572094; precision.jyc@gmail.com
GRUPO EMPRESARIAL EXACTA INGENIERIA SAS	3203424406; asistenteexacta@gmail.com
GLOBALEM SAS	3202715634; JGARCIA@GLOBALEM.CO
INSTALACIONES TM SAS	3173006932; instalaciones.tm@hotmail.com
MOVITT SAS	3003197386; movittingenieria@gmail.com
REAL ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	3105576936; administrativo1@realai.co
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	3836763; bazzani.licitaciones@gmail.com
RFI COMUNICACIONES S.A.S	3843687; licitaciones@rfcom.com.co
CONSTRUCTORA L&M S.A.S.	3093648; gerencia@constructoralym.com.co
INGESÍMICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	3017171333; gerencia@inge-sismica.com
E&J INGENIERIA S.A.S	314 3171447; yeimitriana@hotmail.com
INGEMET JYS SAS	3153800598; ingemetjys@gmail.com; 6007563
PROYECTAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	3162271895; proyectar.ing2017@gmail.com
ILN CONSULTING SAS	604.440.9977; info@ilnconsulting.com
GERMAN ROCHA A.	3164706729; germanrochaa@gmail.com
DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	3214631506; danielbel8@gmail.com
SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	3115705390; superorganizaciones@gmail.com
STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	3137085773; licitaciones.stoa@gmail.com
GRUPO TRUMEJ S.A.S.	3017314633; licitaciones@grupotrumej.com
YEZID FLOREZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	3123828250; yefingco@gmail.com
CABAC INGENIERIA SAS	3164044549; ing.arbeycerquera@hotmail.com
ARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	4919704; arq.dc.sas@gmail.com
SAID CASTAÑO MARQUEZ	3157242979; SAIDCASTANO@GMAIL.COM
TEMPORAL ACTIVA SAS	6039400; gerencia@temporalactiva.com
CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA COSTA SAS	3008149177; ccc.ltda@yahoo.com
construccion y acabados M2	3142490356; michael22665@gmail.com
DATA INTEGRAL	3476949; ygonzalez@dataintegral.com.co
Profesionales en Servicios con Calidad SAS	6508029; pscalidad.sas@gmail.com
NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA	+573007180091; licitaciones@nalelectricos.com
GARCIA VARGAS INGENIEROS S.A.S	9272777; licitaciones@gavar.com.co
CONSTRUCTORA D&E S.A.S.	8661900; constructoradye2021@gmail.com
DISARQ SAS	3142721939; GERENCIA@DISARQSAS.COM
FERREINDUSTRIA COMPANY SAS	3107648750; contratacion@ferreindustria.com.co
Hugo Mauricio Navarro Ramirez	3143931053; hugo_mauricio_@hotmail.com
SYGMA SAS	3138225853; nilson.lozano@sygma.com.co
CMA LABORATORIO Y TECNOLOGIA SAS	3227475430; COMERCIAL2@CMALABTEC.CO
SIADO SIADO INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S.	3024440729; notisiasdingsas@gmail.com
TASAL CONSTRUCCIONES SAS	3126699743; Tasalconstructores25@gmail.com; 312669743
ARCAT S.A.S	3014886492; ARCATSAS11@GMAIL.COM
MEIN ARQUITECTOS SAS	3028660032; meinarquitectos@gmail.com
CORPORACION SOMOS MAS SOCIAL	3281460; corporacionsomomassocial@gmail.com
C&B Grupo Constructor S.A.S	3204460893; gerencia@cbgrupoconstructor.com
Javier Cardona Ospina	3216415206; leidyjavi2013@gmail.com



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Proveedor (386)	Contactos
Proingtecol	3132887977; proingtecol@gmail.com
J ENERGY COLOMBIA SAS	3102720214; info@jenergycolombia.com
BUILDING INGENIERIA & ARQUITECTURA	3165756355; Building511@gmail.com
UNION TEMPORAL I&B 2024	icivicsas@gmail.com
GEONATURA SAS	3146880933; representante@geonatura.com.co
OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	3132353222; oscaralfredomontoyacastro@gmail.com
UNION TEMPORAL I&O 2024	3182195013; icivicsas@gmail.com
PROING MAS SAS	3242511480; proingmassas@gmail.com

Fuente: Directorio plataforma SECOP II.

9.ANALISIS DE LA OFERTA- MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE CCE

Modelo de Abastecimiento Estratégico



En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

código UNSPCSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	72100000	721003300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	72100000	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	72100000	72121400	Servicio de construcción de de edificios públicos especializados
72	72150000	72151400	Servicio de reconstrucción de recubrimiento de muros
72	72150000	72152000	Servicios de pañetado y drywall
72	72150000	72152200	Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos
72	72150000	72152300	Servicios de carpintería
72	72150000	72152500	Servicio de instalación de pisos
72	72150000	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	72150000	72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

Así mismo, se realizó la verificación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso y haciendo uso

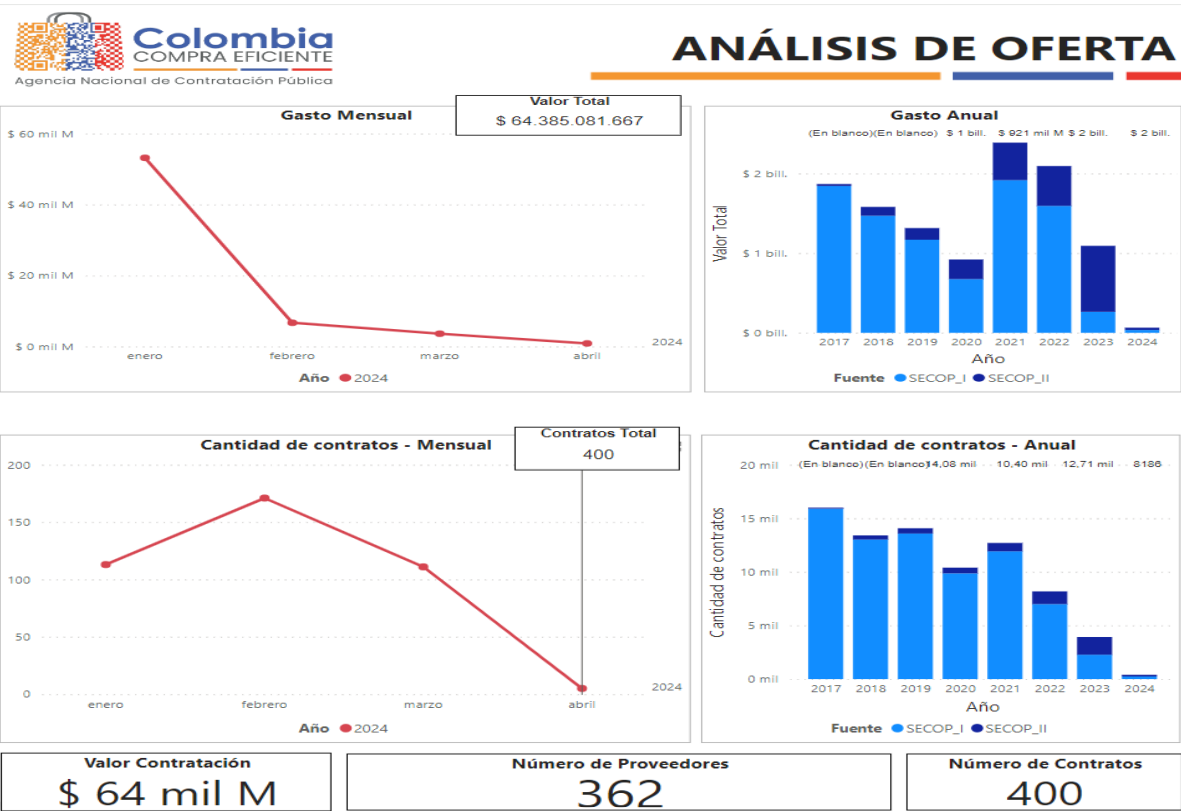


Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

de la herramientas de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para el código 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, se observa lo siguiente:

Se generaron contratos por aproximadamente 64 mil millones de pesos durante la presente vigencia.



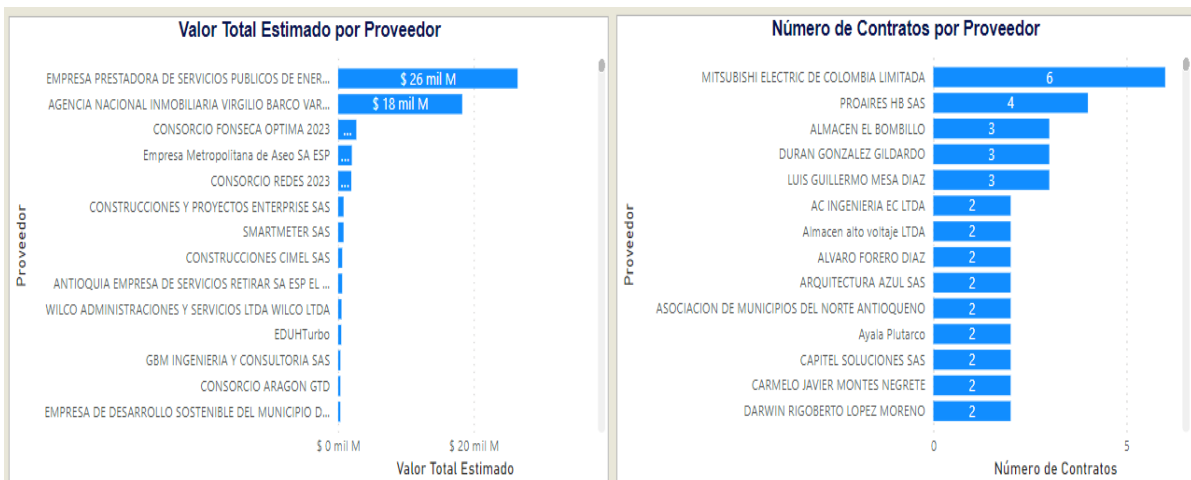
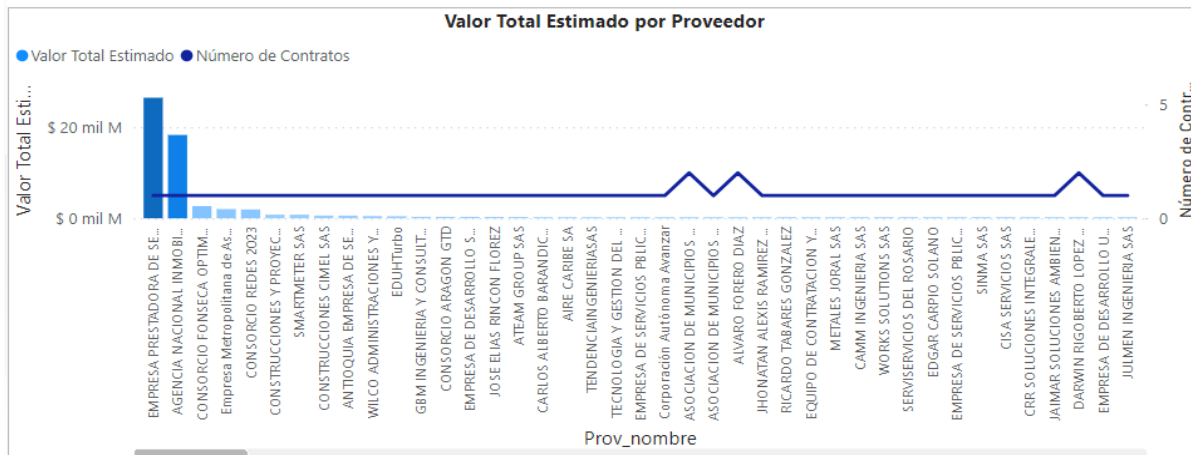
Los contratos generados corresponden a 400 contratos que han sido suscritos por 362 proveedores, lo que demuestra una amplia oferta en el sector.

A continuación, se muestran las entidades que demandan este tipo de servicios.

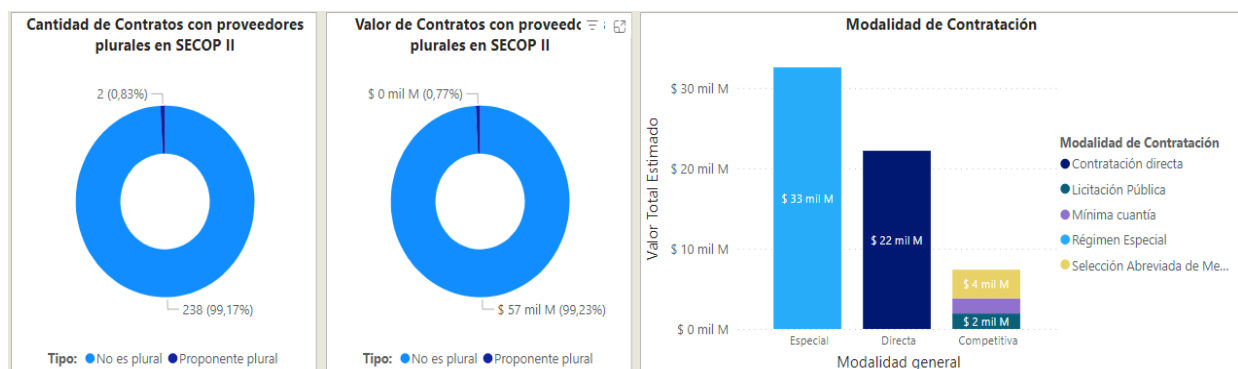


Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

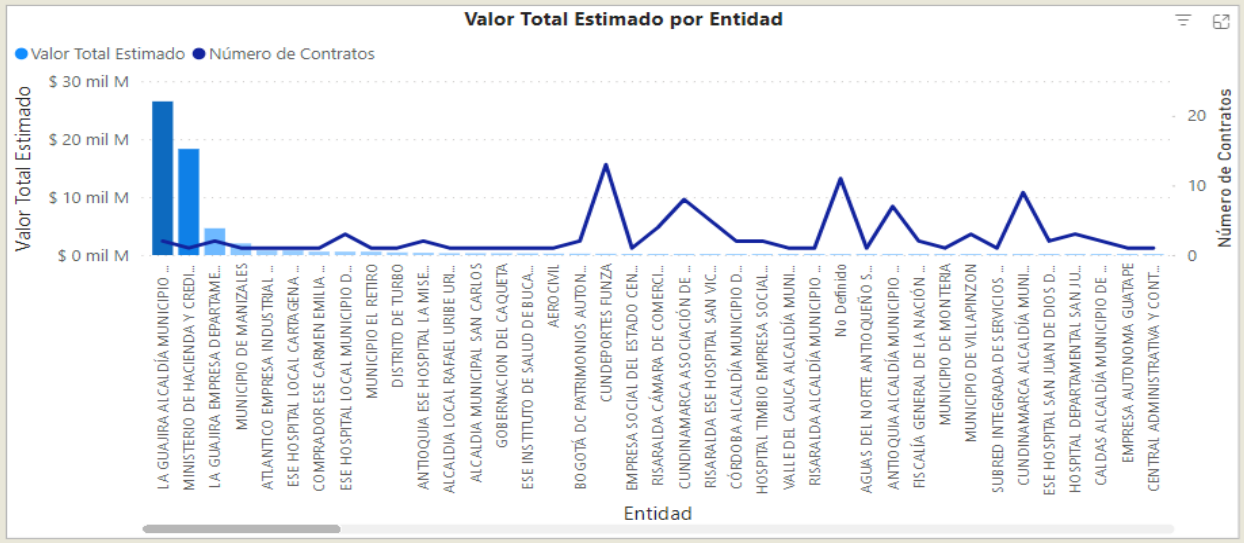


Así mismo se observa que el 99,235 de los proveedores adjudicatarios son proponentes singulares, y la modalidad competitiva mas usada corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	400	\$ 64.385.081.667	100,00%	400	\$ 64.385.081.667	100,00%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	400	\$ 64.385.081.667	100,00%	400	\$ 64.385.081.667	100,00%
Total	400	\$ 64.385.081.667	100,00%	400	\$ 64.385.081.667	100,00%

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para Mipyme domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, se establecerán puntajes adicionales; sin embargo, teniendo en cuenta que se determinaron requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y económico, se establecerá un criterio diferencial.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

La determinación de establecer criterio diferencial se fundamenta en que analizada la oferta se encuentra que el 100% de los cotizantes están clasificados como MIPYMES, así mismo el origen de los proveedores analizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a mas del 50% a empresas o personas naturales con domicilio en Colombia, tal como a continuación se relacionan:

9. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tal como se evidencia en el numeral 1 “Antecedentes”, del presente estudio previo, verificados otras entidades, se observa como entidades del estado desarrollan sus procesos para contratar el bien requerido o similares.

Se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la demanda realizando un filtro, como a continuación se relacionan:

código UNSPCSC:

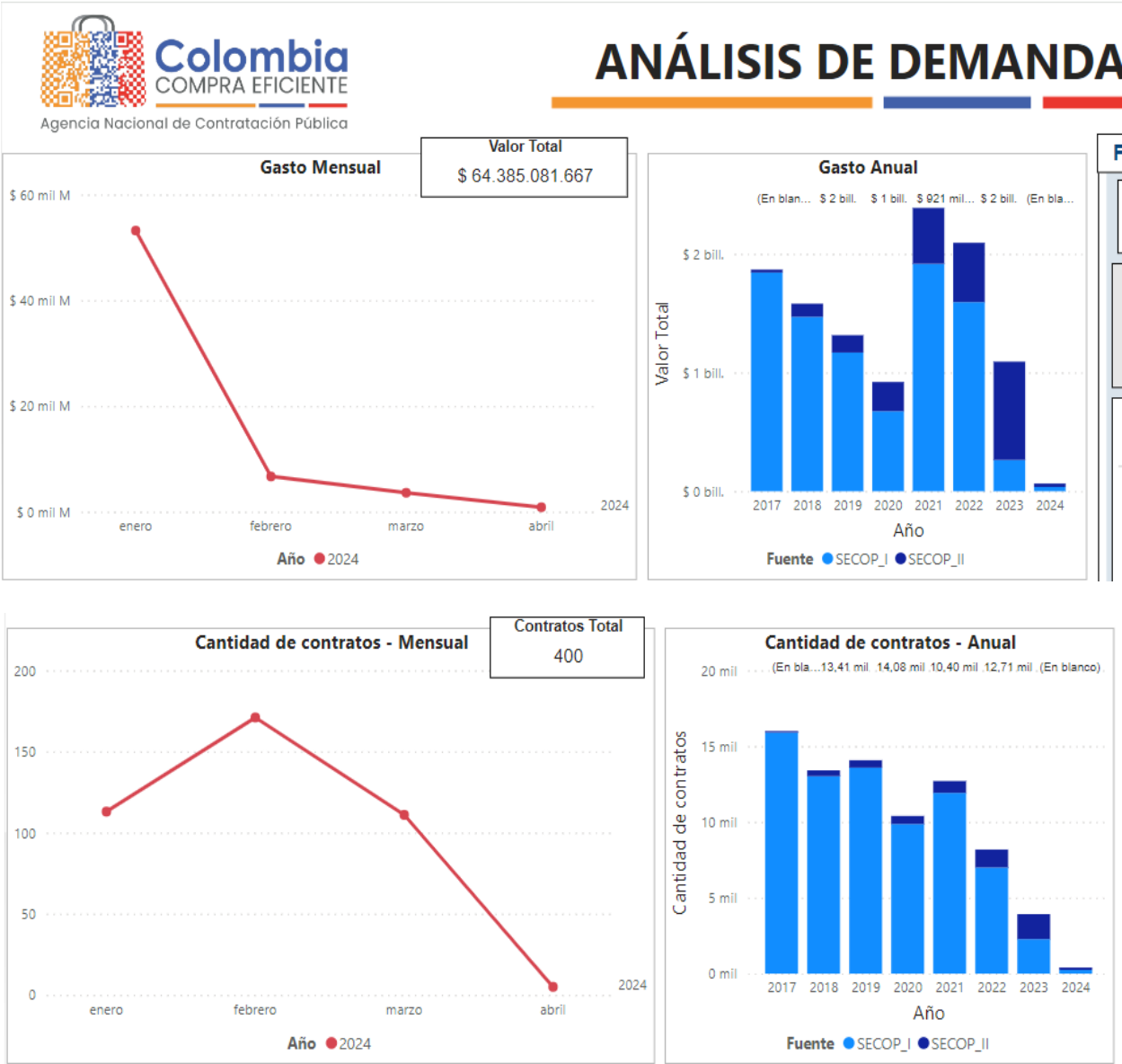
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	72100000	721003300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	72100000	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	72100000	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados
72	72150000	72151400	Servicio de reconstrucción de recubrimiento de muros
72	72150000	72152000	Servicios de pañetado y drywall
72	72150000	72152200	Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos
72	72150000	72152300	Servicios de carpintería
72	72150000	72152500	Servicio de instalación de pisos
72	72150000	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	72150000	72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

Se generaron demandas servicios a través de contratos por aproximadamente 64 mil millones de pesos durante la presente vigencia hasta el mes de abril y un total de 400 contratos generados, lo que evidencia que la demanda de los servicios requeridos en el presente proceso es amplia, por lo que se cuenta con una oferta dinámica e igualmente amplia en el mercado de compras publicas.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	400	\$ 64.385.081.667	100,00%	400	\$ 64.385.081.667	100,00%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	400	\$ 64.385.081.667	100,00%	400	\$ 64.385.081.667	100,00%
Total	400	\$ 64.385.081.667	100,00%	400	\$ 64.385.081.667	100,00%

Se celebraron 121 contratos durante las ultimas 3 vigencias por valor superior a los 202 mil millones de pesos, con proveedores adscritos a la plataforma SECOP II, evidenciando que el mayor aporte de contratos ejecutados en estos códigos UNSPSC fue el 72, versando de servicios.

De acuerdo con el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE CCE**, se puede ver que en el mercado nacional existen variedad de empresas cuyo objeto social y actividades económicas están relacionadas al suministro del bien objeto del presente proceso, lo cual indica que la demanda es constante y que es viable adelantar el presente proceso contractual.

ANÁLISIS CONCLUYENTE

Como se evidenció a lo largo del presente estudio en los respectivos análisis técnico y del sector en sus diferentes variables, la oferta es amplia teniendo en cuenta que en el mercado nacional existen varias empresas que se encargan del mantenimiento de instalaciones, siendo un sector económico dinámico y participativo que le genera a la administración garantía y confiabilidad para llevar a cabo el proceso de contratación.

Los bienes y servicios objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con los tiempos oportunos para la provisión de los servicios, atendiendo la cadena de producción, distribución, mano de obra, servicio y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

Esta clase de mercado permite que los proveedores que se especializan en él, estén facultados para cumplir con la demanda de calidad, no solo en el sector defensa nacional sino también en los demás sectores que los requieran, pues no basta con mejorar sus operaciones ni integrar sus funciones internas, sino que se interrelacionan comercialmente, para impulsar el intercambio de información y recursos con los proveedores y clientes de una manera integrada, enfocándose a la innovación y al beneficio conjunto de todos los actores que intervienen en la cadena para lograr sus perspectiva de crecimiento, inversión y ventas.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Adicionalmente esta prestación de servicio de estos mantenimientos está garantizado por productores y distribuidores y personal idóneo a nivel nacional a menor y gran escala, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas.

De acuerdo a las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio técnico y de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato.

Además de lo anterior, y teniendo en cuenta los requisitos generales exigidos por Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la administración solicitará a los interesados en participar, las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

10. ANÁLISIS INDICADORES ECONÓMICOS

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INDICADORES REQUERIDOS DE ACUERDO A LA Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Capital de trabajo	33%
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	33%
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

11.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

11.1 OBJETO

11.1.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato se define la tipología del contrato como OBRA

Respecto del contrato, señala la autonomía de la voluntad para celebrar contratos en función del cumplimiento de los fines del Estado conforme a la Ley 80 de 1993 ha establecido que:

ARTICULO. 40. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 32, indica:

ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

12. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se enuncian las especificaciones técnicas (Actividades) de obligatorio cumplimiento y que rigen el presente proceso contractua y futuro contrato a celebrar

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES PLACA MILITAR: N/A PLACA CIVIL: N/A ACTIVO FIJO: 164000000136 DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO: 8004030000000000000796364 CENTRO DE COSTOS: 3R3A021601								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
P-1. PRELIMINARES								
P-1.27	54310	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE PISOS espesor entre = 0.05m y 0.10m (Incluye cargue, trasiego y retiro de escombros).	M2	0	110,20	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.48	54320	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M2	0	343,30	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.59	54320	DESMONTE CANAL EN LÁMINA EXISTENTE (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M	0	330,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.60	54320	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M	0	331,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.63	54320	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO ASFALTICO (Incluye retiro de mantos cargue, trasiego y retiro de escombros).	M2	0	140,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.71	54320	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revisión, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	M2	0	2.518,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO



Calle 80 No 38 - 00
 Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

P-1.93	54560	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de lámina de iguales características a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	0	9,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.128	54320	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	0	240,10	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.150	54560	MANTENIMIENTO DEL ALBARDILLA EN CONCRETO (Incluye lavado con hidrófugo, aplicación pintura tipo exteriores color institucional resanes con mortero impermeabilizado según necesidad).	M	0	39,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.171	54310	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO, CONCRETO O CERÁMICA con alturas entre 8 y 15 cm. (Incluye, cargue y retiro de escombros).	M	0	172,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.236	54560	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EN MADERA - Mediante limpieza manual con grata y aplicación de inmunizante tipo MERULEX de SIKA o equivalente, incluye remplazo de madera afectada.	M2	0	213,30	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.237	54560	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA DE MADERA (incluye desmonte, cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajustes de cerchas, correas y elementos deteriorados, limpieza manual, tintilla selladora, sellador lijable y laca. Instalación de prótesis en madera abarco, con puntillas, tornillos auto perforantes y adhesivos).	M2	0	436,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.280	54320	DESMONTE DE FLANCHE METÁLICO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M	0	95,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.339	54560	MANTENIMIENTO DE PISO EN MADERA. Incluye limpieza, pulida, cambio de piezas deterioradas 20%, 1 mano de sellador y 2 manos de laca.	M2	0	91,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

P-1.358	54560	MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR (incluye picado y reposición parcial de pañete impermeabilizado de hasta el 20% en superficies, más resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	0	998,80	72151900	OMITIDO	OMITIDO
P-1.360	54560	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (incluye picado y reposición parcial de pañete impermeabilizado de hasta el 20% en superficies, más resanes en estuco y dos manos en pintura Acrílica, filos y dilataciones).	M2	0	627,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
S-3 DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS								
S-3.17	54621	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación).	M	0	331,00	72151100	OMITIDO	OMITIDO
S-3.95	54621	REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sосo Anti cucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	UND	0	4,00	72151100	OMITIDO	OMITIDO
EC-5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
EC-5.382	54560	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTREPISO EN SUPERBOARD EP E=17mm NO INCLUYE PERFIL (Incluye accesorios de fijación).	M2	0	91,00	72151900	OMITIDO	OMITIDO
IE-8 INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
IE-8.389	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	0	24,00	72151500	OMITIDO	OMITIDO
IE-8.703	54611	DESMONTE LUMINARIA. (Incluye andamio para desmonte a una altura de trabajo hasta de 6 mts).	UND	0	24,00	72151500	OMITIDO	OMITIDO
CB-10 CUBIERTAS								



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

CB-10.12	54530	IMPERMEABILIZACIÓN Tipo Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO PENDIENTADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates).	M2	0	140,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.18	54522	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A).	M	0	95,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.33	54560	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA No.6 (L=1,83m) Libre 100% de asbesto Tipo Colombit P7 - Skinco o equivalente. (Incluye gancho de fijación, accesorios y de ser necesario pintura de las mismas características a la existente). SE DEBE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL MATERIAL, YA QUE EL PROVEEDOR LAS FABRICA SOBRE PEDIDO MAYOR A 50 UNIDADES.	M2	0	221,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.81	54522	CUBIERTA EN TEJA DE BARRO TIPO CARTABON RUSTICO en "U" de 32x18x16 cm, Arcillas de la Sabana o equivalente. PARA SISTEMA RESIDENCIAL. Incluye suministro e instalación, a todo costo.	M2	0	308,20	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.82	54522	CABALLETE TEJA BARRO CARTABON RUSTICO de 32X18X16 cm. Incluye suministro e instalación.	M	0	38,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.149	54522	ENCORAZADO PARA CUBIERTA	M	0	450,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CB-10.197	54560	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.90 m (base 0.20m, alto 0.15m y pecho palomo 0.05m). (Incluye: wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A, sosco 4")	M	0	330,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CR-11 CIELORASOS								
CR-11.5	54590	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye dos (2) manos de pintura. - altura hasta 5 mts	M2	0	343,30	72152600	OMITIDO	OMITIDO
CR-11.20	54590	TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL 0,60 X 0,60 mt. (Refuerzos en perfilera metálica, Cal .24-26, marco en ángulo perimetral. Incluye dos (2) manos de pintura.	UND	0	7,00	72152600	OMITIDO	OMITIDO



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

PA-12 PISOS - ACABADOS								
PA-12.24	54560	TABLÓN DE GRES TRADICIÓN Liso 30,5 x 30,5 cm. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación).	M2	0	110,20	72152000	OMITIDO	OMITIDO
PA-12.64	54790	GUARDAESCOBA Media Caña en Gravilla lavada N°2 h=15 cm.	M	0	39,00	72152500	OMITIDO	OMITIDO
PA-12.275	54790	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO SPC COMERCIAL, ACABADO MATE 22.8cm x 1.52mts, e=6mm, sistema de instalación click. Incluye pegante y sellador - TIPO VINISOL O EQUIVALENTE.	M2	0	240,10	72152500	OMITIDO	OMITIDO
PA-12.276	54790	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA SPC COMERCIAL, ACABADO MATE Rígido en PVC 8 cms x 2.50 mts. Incluye pegante y sellador - TIPO VINISOL O EQUIVALENTE.	M	0	133,00	72152500	OMITIDO	OMITIDO
AG-22 ASEO GENERAL								
AG-22.1	54790	ASEO GENERAL	M2	0	500,00	76111500	OMITIDO	OMITIDO

13.CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 19 invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

¿QUÉ SON LA VEEDURÍAS CIUDADANAS?

Artículo 1° de la Ley 850 de 2003:

“Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.”



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

FINALIDAD Artículo 15 de la Ley 850 de 2003:

- Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad.
- Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia.
- Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.
- Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
- Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.
- Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos; (...).
- Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

14. CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MYPES

La presente contratación **NO** es susceptible de ser limitada a MiPymess, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a MiPymess, como se muestra continuación:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Lo anterior, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 “**Convocatorias limitadas a MiPymess. ESTE PROCESO NO PODRA SER LIMITADO A MIPYMESS.**”

En desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021– establece los requisitos que se deben acreditar en las “convocatorias limitadas a MiPymess”. El inciso primero de la referida norma exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los requisitos señalados allí. Al respecto indica lo siguiente:



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

15.PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

15.1PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- ESMIC fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército Nacional, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$880.00.000,00) INCLUIDO AIU y IMPUESTOS** según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP.9826 del 30 de septiembre de 2026, bajo los siguientes rubros presupuestales expedido por el jefe de presupuesto de BASPC No.19 así:

CDP N°. 9826



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario solicitante: Unidad o Subunidad: Ejecutiva Solicitante: Fecha y Hora Sistema	MHjpoloche 15-01-03-065 30/09/2026 12:00:00 p. m.	JHORDAN JUSTINO POLOCHE HERNANDEZ BATALLON DE A.S.P.C No. 19
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"						
Número:	9826	Fecha Registro:	2026-09-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-065 BATALLON DE A.S.P.C No. 19	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	
Valor Inicial:	880 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	880 000 000.00	Saldo x Comprometer: 880 000 000.00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	9826	Fecha Registro:	2026-09-30	Número:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
065 BATALLON DE A.S.P.C No. 19	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF		
						VALOR OPERACION
						VALOR ACTUAL
						SALDO X COMPROMETER
						VALOR BLOQUEADO
Total:						880 000 000.00
						0.00
						880 000 000.00
						880 000 000.00
						0.00
Objeto: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA. PARA LA VIGENCIA 2026						

SP. JAIRO DANIEL AREVALO FIGUEROA
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC N 19

16. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO

16.1 PRECIO HISTÓRICO.

El BASPC19, en las últimas vigencias **NO** ha suscrito contratos cuyos objetos sean similares al presente proceso contractual, tal como se encuentra descrito en el Numeral 1 "Antecedentes" del presente documento.

16.2 PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de fortalecer el estudio de mercado y contar con un referente técnico y económico para la estructuración del presente proceso de contratación, la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" solicitó al Comando de Ingenieros (COING), mediante oficio No. 2026922011312293 del 13 de abril de 2026, el suministro de la base de datos de Análisis de Precios Unitarios (APU) proyectados para el segundo trimestre de 2026, junto con las especificaciones técnicas generales correspondientes, con el fin de utilizarlos como insumo de referencia para la estructuración de los paquetes técnicos de mantenimiento de la Institución.

En atención a dicha solicitud, el Comando de Ingenieros, mediante oficio No. 2026441011935503 del 17 de abril de 2026, remitió la base de datos solicitada en formato digital, precisando expresamente que esta se suministra únicamente con fines de consulta, por lo cual corresponde al comité estructurador validar, corroborar y complementar la información mediante el respectivo estudio de mercado de la zona antes de adoptarla como referencia económica del proceso.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Posteriormente, una vez definida la necesidad de intervención y elaborados los estudios técnicos correspondientes, la Escuela Militar de Cadetes solicitó al Comando de Ingenieros, mediante oficio No. 2026922017286953 del 29 de mayo de 2026, el aval técnico para adelantar los trabajos de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las edificaciones priorizadas, remitiendo para tal efecto la descripción de las intervenciones, los presupuestos y anexos técnicos elaborados.

Como resultado de dicha revisión, el COING emitió el oficio No. 2026441018357623 del 11 de junio de 2026, mediante el cual manifestó que considera viable la necesidad del mantenimiento y adecuación de las instalaciones objeto del proyecto, otorgando el correspondiente aval técnico. No obstante, recomendó que, previo al inicio de la ejecución, se cuente con el paquete técnico completo y se dé cumplimiento a la Directiva No. 00000064 de 2024 sobre lineamientos para el diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones del Ejército Nacional.

En consecuencia, la información contenida en la base de datos suministrada por el COING constituyó un insumo técnico de referencia para la estructuración del presupuesto oficial; sin embargo, sus valores fueron objeto de validación, contraste y actualización mediante el estudio de mercado realizado por la Entidad, atendiendo la recomendación efectuada por el propio COING y aplicando los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

ESPACIO EN BLANCO



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026441018357623: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señor Coronel
CARLOS ANDRÉS REALPE TRUJILLO
Subdirector Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"
Calle 80 No. 38-00
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud aval mantenimiento.

Con toda atención, y en referencia al oficio con radicado No. 2026922017286953 del 29 mayo de 2026, donde solicita el aval técnico para adelantar trabajos de mantenimiento, adecuación y mejoramiento del edificio J Casino de cadetes – rancho de tropa y el edificio Casino de Oficiales occidental, este Comando considera viable la necesidad del mantenimiento y adecuación de las instalaciones mencionadas.

No obstante, se recomienda que previo a la ejecución de las actividades se cuente con el paquete técnico completo, conforme a lo establecido en la Directiva 00000064/2024 – "Lineamientos para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de Instalaciones", con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y normativos aplicables.

Respetuosamente

0753

Coronel LUIS CARLOS VILLALBA GAMBOA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante COING

Elaboró: CT. Luz Peñuela
Oficial SEMALCOING

Revisó: P.º Abg. Sergio Osorio
Asesor Jurídico COING

VaBo: [Firma]
Oficial Asesor Legal COING

V.º B.º: CR. [Firma]
Oficial COING



Carrera 40 No. 20 A – 25- Cantón Caldas – Bogotá.
mantenimientoing@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

17.PROYECCIÓN PRESUPUESTO ESTIMADO Y CANTIDADES MÍNIMAS ESTIMADAS

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
P-1. PRELIMINARES								
1.01	P-1.27			DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS espesor entre = 0.05m y 0.10m (Incluye cargue, trasiego y retiro de escombros).	M2	110,20	\$ 20.622,00	\$ 2.272.544,40
1.02	P-1.48			DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M2	343,30	\$ 20.197,00	\$ 6.933.630,10
1.03	P-1.59			DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M	330,00	\$ 11.621,00	\$ 3.834.930,00
1.04	P-1.60			DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue, trasiego y retiro de material desmontado).	M	331,00	\$ 8.802,00	\$ 2.913.462,00
1.05	P-1.63			DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN MANTO ASFALTICO (Incluye retiro de mantos cargue, trasiego y retiro de escombros).	M2	140,00	\$ 23.965,00	\$ 3.355.100,00
1.06	P-1.71			DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA (incluye revisión, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	M2	2.518,00	\$ 58.738,00	\$ 147.902.284,00
1.07	P-1.93			MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de lamina de iguales características a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	M2	9,00	\$ 79.936,00	\$ 719.424,00
1.08	P-1.128			DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	240,10	\$ 10.167,00	\$ 2.441.096,70
1.09	P-1.150			MANTENIMIENTO DEL ALBARDILLA EN CONCRETO (Incluye lavado con hidrófugo, aplicación pintura tipo exteriores color institucional resanes con mortero impermeabilizado según necesidad).	M	39,00	\$ 51.922,00	\$ 2.024.958,00
1.10	P-1.171			DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO, CONCRETO O CERAMICA con alturas entre 8 v 15	M	172,00	\$ 7.922,00	\$ 1.362.584,00



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

			cm . (Incluye, cargue y retiro de escombros).				
1.11	P-1.236		MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EN MADERA - Mediante limpieza manual con grata y aplicación de inmunizante tipo MERULEX de SIKA o equivalente, incluye remplazo de madera afectada.	M2	213,30	\$ 82.931,00	\$ 17.689.182,30
1.12	P-1.237		MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA DE MADERA (incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajustes de cerchas, correas y elementos deteriorados, limpieza manual, tintilla selladora, sellador lijable y laca. Instalación de prótesis en madera abarco, con puntillas, tornillos auto perforantes y adhesivos).	M2	436,00	\$ 120.208,00	\$ 52.410.688,00
1.13	P-1.280		DESMONTE DE FLANCHE METÁLICO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M	95,00	\$ 16.726,00	\$ 1.588.970,00
1.14	P-1.339		MANTENIMIENTO DE PISO EN MADERA. Incluye limpieza, pulida, cambio de piezas deterioradas 20%, 1 mano de sellador y 2 manos de laca.	M2	91,00	\$ 121.017,00	\$ 11.012.547,00
1.15	P-1.358		MANTENIMIENTO DE MURO INTERIOR (incluye picado y reposición parcial de pañete impermeabilizado de hasta el 20% en superficies, mas resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	998,80	\$ 65.518,00	\$ 65.439.378,40
1.16	P-1.360		MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR (incluye picado y reposición parcial de pañete impermeabilizado de hasta el 20% en superficies, mas resanes en estuco y dos manos en pintura Acrilica, filos y dilataciones).	M2	627,00	\$ 71.247,00	\$ 44.671.869,00
Subtotal							\$ 366.572.647,90
S-3 DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS							
3.01	S-3.17		BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	M	331,00	\$ 46.868,00	\$ 15.513.308,00
3.02	S-3.95		REJILLA Aluminio 3" x 2" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	UND	4,00	\$ 25.170,00	\$ 100.680,00
Subtotal							\$ 15.613.988,00
EC-5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO							



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

5.01	EC-5.382			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTREPISO EN SUPERBOARD EP E=17mm NO INCLUYE PERFIL (Incluye accesorios de fijación).	M2	91,00	\$ 111.832,00	\$ 10.176.712,00
Subtotal								\$ 10.176.712,00
IE-8 INSTALACIONES ELECTRICAS								
8.01	IE-8.389			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K o similar, LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	24,00	\$ 279.527,00	\$ 6.708.648,00
8.02	IE-8.703			DESMONTE LUMINARIA. (Incluye andamio para desmonte a una altura de trabajo hasta de 6 mts).	UND	24,00	\$ 25.508,00	\$ 612.192,00
Subtotal								\$ 7.320.840,00
CB-10 CUBIERTAS								
10.01	CB-10.12			IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO PENDIENTADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates,)	M2	140,00	\$ 115.730,00	\$ 16.202.200,00
10.02	CB-10.18			FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	95,00	\$ 132.763,00	\$ 12.612.485,00
10.03	CB-10.33			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA No.6 (L=1,83m) Libre 100% de asbesto Tipo Colombit P7 - Skinco o equivalente. (Incluye gancho de fijación, accesorios y de ser necesario pintura de la mismas características a la existente). SE DEBE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL MATERIAL, YA QUE EL PROVEEDOR LAS FABRICA SOBRE PEDIDO MAYOR A 50 UNIDADES.	M2	221,00	\$ 130.122,00	\$ 28.756.962,00



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

10.04	CB-10.81			CUBIERTA EN TEJA DE BARRO TIPO CARTABON RUSTICO en "U" de 32x18x16 cm ,Arcillas de la Sabana o equivalente. PARA SISTEMA RESIDENCIAL. Incluye suministro e instalación, a todo costo.	M2	308,20	\$ 165.859,00	\$ 51.117.743,80
10.05	CB-10.82			CABALLETE TEJA BARRO CARTABON RUSTICO de 32X18X16 cm. Incluye suministro e instalacion	M	38,00	\$ 80.203,00	\$ 3.047.714,00
10.06	CB-10.149			ENCORAZADO PARA CUBIERTA	M	450,00	\$ 27.984,00	\$ 12.592.800,00
10.07	CB-10.197			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.90 m (base 0.20m, alto 0.15m y pecho palomo 0.05m). (Incluye: wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A, sosco 4")	M	330,00	\$ 170.524,00	\$ 56.272.920,00
Subtotal								\$ 180.602.824,80
CR-11 CIELORASOS								
11.01	CR-11.5			CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye dos (2) manos de pintura. - altura hasta 5 mts	M2	343,30	\$ 114.149,00	\$ 39.187.351,70
11.02	CR-11.20			TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL 0,60 X 0,60 mt. (Refuerzos en perfilera metálica, Cal .24-26, marco en ángulo perimetral . Incluye dos (2) manos de pintura.	UND	7,00	\$ 87.055,00	\$ 609.385,00
Subtotal								\$ 39.796.736,70
PA-12 PISOS - ACABADOS								
12.01	PA-12.24			TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. . Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2	110,20	\$ 115.573,00	\$ 12.736.144,60
12.02	PA-12.64			GUARDAESCOBA Media Caña en Gravilla lavada N°2 h=15 cm.	M	39,00	\$ 29.775,00	\$ 1.161.225,00
12.03	PA-12.275			SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO SPC COMERCIAL, ACABADO MATE 22.8cm x 1.52mts, e=6mm, sistema de instalación click. Incluye pegante y sellador - TIPO VINISOL O EQUIVALENTE	M2	240,10	\$ 167.813,00	\$ 40.291.901,30



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

12.04	PA-12.276			SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA SPC COMERCIAL, ACABADO MATE Rígido en PVC 8 cms x 2.50 mts. Incluye pegante y sellador - TIPO VINISOL O EQUIVALENTE	M	133,00	\$ 45.834,00	\$ 6.095.922,00
Subtotal								\$ 60.285.192,90
AG-22 ASEO GENERAL								
22.01	AG-22.1			ASEO GENERAL	M2	500,00	\$ 5.070,00	\$ 2.535.000,00
Subtotal								\$ 2.535.000,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 682.903.942,30
NOTA 1: Los datos contenidos en la base de datos no reemplazan la labor contratada de los oferentes, quienes tienen la obligación de evaluar, analizar y soportar caso por caso, en los términos pactados contractualmente. (Centro de Costos)						TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 682.903.942,30
NOTA 2: El uso de los datos plasmados en la base de datos compromete solamente la responsabilidad del interesado. Con base en lo anterior, es de competencia del oferente verificar y actualizar o no la información						Administracion	20,78%	\$ 141.907.439,21
NOTA 3: El registro de precios de insumos no tiene en cuenta escalas por volumen de compras ni descuentos por ningún concepto. Como regla general tiene en cuenta el IVA y el valor de transporte. El interesado debe verificar esta condición con su Proveedor. / Centro de costos.						Imprevistos	2%	\$ 13.658.078,85
						Utilidad	5%	\$ 34.145.197,12
NOTA 4: De acuerdo a la reunión realizada el 05 de marzo de 2026 con la CENAC de Ingenieros y CEDE10 (según acta No.2026197003312406) y por requerimiento de la CENAC, se debe realizar ajuste al peso, por lo tanto para este presupuesto se agregan dos filas indicando el redondeo del valor total de la obra para que quede sin centavos.						IVA sobre la Utilidad	19%	\$ 6.487.587,45
						SUBTOTAL PARCIAL		\$ 879.102.244,92
						VALOR AJUSTE AL PESO		\$ 0,08
						VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO		\$ 879.102.245,00

El valor estimado para el presente proceso asciende a un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$879.102.245,00) INCLUIDO AIU y IMPUESTOS, respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 9826 de fecha 30 de septiembre de 2026, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

18.JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la selección de la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el cual en su artículo 5, modifica el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 e incluye los párrafos 3, 4 y 5. y que a la letra reza así:

“Artículo 5 DE LA SELECCIÓN OBJETIVA Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*
- 2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

- a. *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
 - b. *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.*
3. *Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.*
4. *En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.*

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.”

19.NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

La elaboración de los estudios y documentos previos, exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales de la entidad contratante, con el fin de establecer con precisión qué se va contratar, antes de iniciar cualquier proceso de selección.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el proceso de planeación y dando cumplimiento en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”* ; se procede a realizar el estudio y documentos Desarrollados con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

De igual manera de conformidad con la siguiente normatividad aplicable:

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011

“Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión “Términos de referencia” fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*

“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021

“Los. estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato. Estos permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

1. La descripción la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando valor del contrato determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como Jos calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. el contrato es concesión, la Entidad Estatal no debe publicar modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. análisis Riesgo y forma mitigarlo.
7. Las garantías que Entidad contempla en el proceso de contratación.
8. La indicación si el proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial.

Así mismo, se adenla la presente contratacion de conformidad con Resolución No. 4130 del 16 de julio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, “Manual de Contratación y de convenios”.

20.EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad Principal: PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Nota: La Actividad Principal corresponde únicamente a la categoría de actividad objeto de contratación identificada en la matriz y no constituye un requisito adicional de acreditación de experiencia.

La experiencia general y la experiencia específica exigibles serán exclusivamente las establecidas en la Matriz 1 – Experiencia de Infraestructura Institucional, de acuerdo con el rango de cuantía aplicable al presente proceso de selección. En consecuencia, la identificación de la Actividad



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Principal no implica requisitos adicionales ni modifica las condiciones de experiencia general y específica establecidas en la matriz.

GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.
ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos, o la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a 1.570 m2
% DE DIMENSIONAMIENTO	1.570 m2

Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados.

Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

21.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

22.PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

22.1 AIU

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

22.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

22.3PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota : La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtir una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición del orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W.

23. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

[Al momento de definir o modificar el cronograma del proceso la Entidad deberá verificar que el segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2.; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

23.CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio. Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 18: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 19: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Nota 20: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

24. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

24.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

24.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B –



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

24.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

24.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota 21: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

25.ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos (5) (ii) presentación de un plan de calidad (5)	10
La Entidad incluirá siempre estos criterios, de acuerdo con el numeral 4.2.4-(pliego tipo). (i) Criterio ambiental (15) (ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

25.1 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: -2 % (VERIFICACIÓN JURÍDICA) *

En cumplimiento del Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022:

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020

Nota: Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

26. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

26.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

26.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el tiempo estimado para ser ejecutado es hasta el **28 DE DICIEMBRE 2026**.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

26.3 LUGAR DE EJECUCION (mantenimiento obra)

Los servicios de mantenimiento (obra) se realizarán dentro de las instalaciones de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Ubicada en la calle 80 No. 38-00, Bogotá DC, Cundinamarca, los cuales corresponden al Edificio Casino Oficiales Occidental 3 Niveles

26.4 VALOR.

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

26.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán un **PAGO TOTAL**, al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la entrega FINAL, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los servicios, previamente coordinados con la administración una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Acta de corte.
- Informe de la interventoría
- Presentación cuenta de cobro y recepción a satisfacción del BASPC19, con registro fotográfico del antes, durante y después, del mantenimiento realizado.
- Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- Presentación de la factura electrónica o documento equivalente. En caso de estar obligado deberá presentar factura electrónica de conformidad con la Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020.
- Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
- Informe de supervisor el cual deberá anexar registro fotográfico de los suministros recibidos.
- Y demás requisitos administrativos del BASPC No. 19

Una vez la interventoría haya revisado, avalado y aprobado la documentación del contratista para cada uno de los cortes parciales y ésta sea presentada a la supervisión y la misma dé el visto bueno correspondiente, se procederá a solicitar al contratista la factura electrónica.

Esta medida tiene como objetivo evitar trámites administrativos relacionados con notas débito o crédito.

El CONTRATISTA acreditará a la Interventoría y al BASPC19, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA el cual deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos municipales (ICA, RETEICA y demás que establezca el municipio), el BASPC19, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley

Cada vez que se realice un pago parcial, el contratista de obra deberá publicar los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II, específicamente en el ítem No. 7 "Ejecución del Contrato", en el apartado "Plan de Pagos", deberán cargarse los soportes asociados a cada pago tramitado ante la entidad, una vez cuenten con la aprobación del interventor del contrato y se haya emitido la factura electrónica respectiva, lo anterior, para que el interventor delegado por la entidad proceda a realizar la aprobación en plataforma.

Parágrafo segundo: Recibo a satisfacción total El saldo correspondiente al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato será pagado a la entrega de la obra, una vez se haya ejecutado la totalidad (100%) de las actividades contractuales, y siempre que los trabajos hayan sido culminados y recibidos a entera satisfacción por parte de la interventoría y del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BASPC19 y la Unidad Beneficiada, suscripción del acta de entrega y acta de recibo a satisfacción.

NOTA 1: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes EL CONTRATO y se publique, o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo, cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de realizar el registro presupuestal del contrato, el contratista en caso de ser una figura plural deberá crear una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión temporal y los demás trámites pertinentes para tal fin, el cual solo aplica una única vez.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: EL BASPC19, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: Se recuerda que, con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y acceso público a la información durante la ejecución de los contratos de obra e interventoría, es obligatorio cumplir con la publicación en SECOP II de todos los documentos generados en la etapa contractual. Esto debe realizarse conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública, especialmente atendiendo el principio de publicidad establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado en el Decreto 1082 de 2015.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

NOTA 6: La interventoría del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF - NACIÓN al BASPC19.

NOTA 7: Manejo de imprevistos: El contratista deberá informar por escrito y de manera oportuna a la Interventoría del contrato, y posteriormente a la Entidad Contratante, cualquier imprevisto que se presente durante la ejecución del objeto contractual. Dicha situación deberá estar debidamente soportada con documentos técnico, jurídico y financiero que justifiquen su ocurrencia, impacto y necesidad.

La Interventoría evaluará la solicitud y, si encuentra mérito, emitirá concepto favorable dirigido a la Entidad. Solo una vez se cuente con dicho aval y con la aprobación expresa por parte de la Entidad, podrá procederse con el reconocimiento económico correspondiente dentro de los límites contractuales establecidos.

En concordancia con los principios de responsabilidad y legalidad, la Entidad únicamente reconocerá y cancelará aquellos imprevistos que hayan sido debidamente acreditados por el contratista y avalados por la Interventoría y la Supervisión del contrato.

Los imprevistos no reportados, no justificados o que no cuenten con los debidos soportes y aprobaciones no serán reconocidos y, en caso de haberse ejecutado recursos públicos sin autorización previa, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan

Nota 8: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC). Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 9: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 10: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 11: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 12: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Nota 13: Antes de culminado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, el contratista deberá entregar los documentos y formalización de los bienes y/o servicios contratados.

SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de Ley.

27.VIGENCIA DEL CONTRATO – DURACIÓN

El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

28.ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) *las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)*” (Documento Conpes 3714). CONTEMPLADO EN LA MATRIZ 3 ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO Y PUBLICADA EN SECOP II.

29.FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Portal Inicio de Contratación SECOP II.

El contratista, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato debe constituir las garantías solicitadas por la administración.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, queda a favor de la BASPC NO 19, en calidad de sanción, el valor de depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía. En este evento, la BASPC N° 19 podrá adjudicar el contrato, mediante acto debidamente motivado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

29.1 GARANTIAS EXIGIBLES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION Y FUTURO CONTRATO

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - **BASPC NO 19** con NIT **800.131.272-0**, dentro de los **TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la expedición del contrato, de constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

29.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MDN – EJÉRCITO NACIONAL -ESMIC- BASPC No. 19 NIT. 800-131-272-0
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Característica	Condición
	legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

29.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.									
Asegurado/beneficiario	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- ESMIC- BASPC No. 19 identificada con NIT 800-131-272-0									
Amparos, vigencia y valores asegurados										
	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al <u>TREINTA POR CIENTO (30%)</u> del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al <u>CINCO POR CIENTO (5%)</u> del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Por una cuantía equivalente al <u>TREINTA POR CIENTO (30%)</u> del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Equivalente al <u>CINCO POR CIENTO (5%)</u> del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Por una cuantía equivalente al <u>TREINTA POR CIENTO (30%)</u> del valor del contrato								
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Equivalente al <u>CINCO POR CIENTO (5%)</u> del valor del contrato								



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	vigente por cinco (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del mantenimiento	Por una cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento	Equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfeccionamiento del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC NO 19, El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-BASPC No. 19 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BASPC NO 19 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC NO 19, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaria.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- i. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- ii. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
- iii. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
- iv. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los **servicios** que el CONTRATISTA se compromete a entregar en la ejecución del contrato al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 19 y/o UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

- a. De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la resolución No.4213 del 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y Convenios”- Ministerio de Defensa Nacional y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:
- b. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- c. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- d. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia

- e. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – BASPC No 19 estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC NO 19 se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

30 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Objeto: Mantenimiento de la infraestructura física del edificio Casino de Oficiales Occidental, de tres niveles, de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

Presupuesto oficial: \$880.000.000 COP. **Fecha de verificación:** octubre de 2026. Para este análisis, el objeto se trata como **servicio de construcción**, por recaer sobre mantenimiento de infraestructura física.

Acuerdos comerciales aplicables al proceso						
Acuerdo comercial	País	Vigente	Entidad estatal incluida	Presupuesto superior al umbral de servicios de construcción	Excepción aplicable al objeto	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	México	Sí	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá	Canadá	Sí	Sí	No	No	No
Corea	República de Corea	Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica	Costa Rica	Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Estados Unidos	Sí	Sí	No	No	No
AELC/EFTA	Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza	Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	No	No



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

Unión Europea	Estados miembros de la Unión Europea	Sí	Sí	No	No	No
Israel	Israel	Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Bolivia, Ecuador y Perú	Sí	Sí	No aplica	No	Sí, por trato nacional

Conclusión

Verificados el Anexo de Umbrales 2026 publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales actualizado el 24 de septiembre de 2026, se concluye que el valor estimado de **\$880.000.000 COP** es inferior a los umbrales monetarios vigentes para **servicios de construcción** de los acuerdos celebrados con Canadá, Chile, México, Perú en el marco de la Alianza del Pacífico, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Reino Unido, Unión Europea y Estados AELC/EFTA. En consecuencia, dichos acuerdos no cubren este proceso por razón de la cuantía. Frente a Israel, cuyo umbral se expresa en Derechos Especiales de Giro y debe convertirse con la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria, la comparación definitiva deberá documentarse en esa fecha; no obstante, tratándose del umbral de servicios de construcción, el presupuesto señalado se encuentra materialmente por debajo de aquel. Esta conclusión no elimina el deber de reconocer el trato nacional que corresponda por la Comunidad Andina, por el Acuerdo con el Triángulo Norte o por reciprocidad debidamente certificada.

Justificación jurídica para el estudio previo

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben adelantar sus procesos de contratación conforme a los acuerdos comerciales cuando estos resulten aplicables. La cobertura exige verificar concurrentemente: (i) que la Entidad Estatal esté incluida en el respectivo acuerdo; (ii) que el valor estimado sea igual o superior al umbral correspondiente al nivel de gobierno y a la naturaleza del objeto; y (iii) que no concorra una excepción. Esta metodología está desarrollada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, actualizado por Colombia Compra Eficiente en septiembre de 2026.

La Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” integra el sector defensa del nivel nacional. El objeto consiste en el mantenimiento de infraestructura física de una edificación y, conforme al alcance informado, debe analizarse como servicio de construcción, sin perjuicio de confirmar en los documentos técnicos que los códigos UNSPSC y las actividades efectivamente contratadas correspondan a esa categoría. Comparado el presupuesto oficial de **\$880.000.000 COP** con los umbrales oficiales vigentes, el



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

valor no alcanza los mínimos exigidos para servicios de construcción en los acuerdos con Canadá, Chile, México, Perú —Alianza del Pacífico—, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Reino Unido, Unión Europea y AELC/EFTA. Por tanto, respecto de esos instrumentos falta uno de los presupuestos concurrentes de cobertura y no son aplicables al proceso por razón de la cuantía.

Respecto de Israel, el umbral en Derechos Especiales de Giro debe convertirse a pesos colombianos con la TRM del Banco de la República del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria, de acuerdo con la Nota 5 del Anexo oficial de Umbrales 2026; la operación y sus soportes deben conservarse en el expediente. En cuanto al Triángulo Norte —El Salvador, Guatemala y Honduras—, la Nota 4 del mismo Anexo confirma que no se establecieron umbrales de aplicabilidad, por lo cual la cobertura debe verificarse directamente a partir de la entidad, el objeto, la modalidad y las excepciones del respectivo acuerdo. El trato nacional a bienes y servicios extranjeros se fundamentará en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y, cuando corresponda, en la certificación de reciprocidad vigente expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para proveedores de países andinos, la entidad deberá aplicar la regla vigente que corresponda sin presentar la Decisión 439 como una norma específica de compras públicas, pues su ámbito general es el comercio de servicios.

En consecuencia, el proceso no se encuentra sometido a las obligaciones procedimentales de los acuerdos comerciales con umbral antes relacionados. Esta conclusión se funda en la cuantía y no en una supuesta excepción automática de defensa o seguridad nacional, pues la sola pertenencia de la entidad al sector defensa o la ubicación de la obra en una instalación militar no acredita dicha excepción. Si el alcance técnico involucra información reservada, áreas estratégicas o bienes y servicios destinados específicamente a la defensa y seguridad nacional, la entidad deberá motivar separadamente la excepción con base en el tratado aplicable y en el Anexo 4 del Manual, sin presumirla. Igualmente, si la convocatoria se limita válidamente a MiPymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá dejarse constancia de la exclusión correspondiente frente a los acuerdos que la contemplan.

Precisiones para los estudios previos

La conclusión presupone que las actividades y códigos UNSPSC corresponden a la División 51 de la Clasificación Central de Productos —servicios de construcción—. Si el alcance definitivo se limita a servicios ordinarios de conservación sin intervención de infraestructura y se clasifica fuera de esa división, deberá repetirse la comparación con los umbrales de bienes y servicios, pues el resultado podría cambiar.

Fuentes oficiales verificadas

Trazabilidad de las fuentes oficiales		
Aspecto verificado	Fuente oficial primaria o institucional	Alcance
Deber de aplicar acuerdos comerciales,	Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.1.3 y	Norma reglamentaria vigente



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

trato nacional, reciprocidad y MiPymes	2.2.1.2.4.2.2 — SUIN-Juriscol, Ministerio de Justicia y del Derecho	
Valores de los umbrales, periodos de vigencia y nivel de gobierno	Anexo oficial de Umbrales 2026 — elaborado por MINCIT y publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	Fuente oficial para la comparación monetaria de cada acuerdo
Conversión del umbral de Israel	Anexo oficial de Umbrales 2026 — Nota 5	Exige convertir los DEG a COP con la TRM del Banco de la República del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria
Triángulo Norte	Anexo oficial de Umbrales 2026 — Nota 4	Confirma que no se incluyó por no haberse establecido umbrales de aplicabilidad
Entidades cubiertas, excepciones y método de verificación	Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, actualización del 24 de septiembre de 2026 — ANCP-CCE	Guía institucional vigente; debe contrastarse con el texto de cada tratado
Carácter orientador del Manual y prevalencia del tratado	Concepto C-532 de 2026 — Relatoría oficial de la ANCP-CCE	Doctrina institucional; no sustituye las normas ni los acuerdos incorporados al derecho interno
Trato nacional para bienes, servicios y oferentes extranjeros	Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y certificaciones vigentes del Ministerio de Relaciones Exteriores	La base inmediata en contratación pública es la norma nacional y la certificación de reciprocidad; no se atribuye este efecto únicamente a la Decisión 439

Fundamento normativo y técnico: artículos 20 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2, 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión actualizada el 24 de septiembre de 2026; Anexo oficial de Umbrales 2026 de Colombia Compra Eficiente; y Concepto C-532 de 2026 de la ANCP-CCE. Antes de publicar el aviso de convocatoria deben anexarse al expediente la matriz de cobertura, la clasificación UNSPSC definitiva, la modalidad de selección, el cálculo de Israel con la TRM aplicable y, si corresponde, la motivación concreta de una excepción o de la limitación a MiPymes.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Plazos

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato

31 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
- Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

- E. Para la cancelación del valor del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
- F. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- G. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por parte de la interventoría y supervisor que designe el BASPC19.
- H. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los servicios (Mantenimiento- OBRA)
- I. Poner en conocimiento del BASPC19 cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- J. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
- K. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento (exigidas en el contrato) que se requieren.
- L. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.
- M. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
- N. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la BASPC19, a través de la interventoría y supervisor del contrato.
- O. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- P. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
- Q. Efectuar la entrega de los servicios (mantenimiento- obra) de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.
- R. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al BASPC19, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- S. En el evento de se presente defectos de materiales y malos procedimientos, el contratista se obliga a realizar la reposición de estos bienes o procedimientos dentro de un término de cuarenta y ocho (48) horas.
- T. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- U. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ADICIONALES

OBLIGACIONES DEL MDN-ESMIC-BASPC No.19:

- A. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos, documento base y sus anexos.
- B. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- C. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- D. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- E. Asignar al contrato una INTERVENTORIA Y SUPERVISION, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- F. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- G. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniaria y garantías que hubiere lugar.



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

- H. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- I. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios, contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- J. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- K. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- L. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

32 ANEXOS:

- Plan de necesidades- Unidad beneficiaria (Esmic)
- Plan de necesidades – Unidad centralizadora (BASPC19)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP No.9826 de 30/09/2026

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CR. CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO

SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSE MARIA CORDOVA”

Gerente de proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. EDGAR IVAN ALDANA BURGOS

Comité técnico estructurador



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.163-SAMC-BASPC19-2026, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO CASINO OFICIALES OCCIDENTAL 3 NIVELES DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS. ARQ. WILLY ANDRES SIERRA BERNAL

Comité técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PAS. CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ

Comité Económico - Financiero Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SANDRA MARTINEZ SUAREZ

Comité Jurídico Estructurador

ESPACIO EN BLANCO



Calle 80 No 38 - 00
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co